

En La Serena, a 08 de abril 2026, siendo las 09:23 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1436 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Andrés Názer Vega, Gerente Regional Aguas del Valle; Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica; Srta. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario; Srta. Javiera Vilches, Profesional de Dirección de Administración y Finanzas y Sr. Rodrigo Garrido, Profesional de Administración Municipal.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1432.

2. TEMAS:

2.1. Empresa de Servicios Aguas del Valle.

Expone: Andrés Názer Vega, Gerente Regional Aguas del Valle.

2.2. Secretaría Comunal de Planificación.

- Segunda Modificación al Presupuesto de Salud año 2026.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Aprobación Firma de Convenio Proyecto Fril Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena- Fril 2025.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

- Aprobación Firma de Convenio Proyecto Fril Mejoramiento Espacios Públicos Sectores Las Compañías y La Antena, Comuna de La Serena – Fril 2025.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.3. Administración Municipal.

- Modificación del Reglamento de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Garrido, Profesional de Administración Municipal.

2.4. Dirección de Personas.

- Modificación Programa Mejoramiento de la Gestión 2026.
Expone: Aldo Cortés, Director de Personas.

2.5. Dirección de Asesoría Jurídica.

- Comodato de la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.
- Comodato de la Iglesia Episcopal Anglicana de Chile.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.6. Dirección de Administración y Finanzas

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes.
Expone: Javiera Vilches, Profesional de Departamento de Rentas.

2.7. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Modificación Presupuestaria Convenio Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (RSH).
Expone: Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario.

3. ENTREGA DE INFORMES.

- Informe De Contrataciones Y Adquisiciones, Marzo 2026.
- Informe Transparencia Pasiva, Marzo 2026.
- Informe de Proyectos Ingresados en Dirección de Obras Municipales, Marzo 2026.
- Informe de Grado de Cumplimiento de Programa de Mejoramiento de Gestión año 2025.

4. INCIDENTES.

5. CORRESPONDENCIA.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión e informa que, la presentación de la Dirección de Personas se realizará en la próxima sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1432

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS:

2.1. Empresa de Servicios Aguas del Valle.

El Sr. Andrés Názer Vega, Gerente Regional Aguas del Valle y Juan Pablo Jacob, Subgerente Zonal, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Luisa Jinete, consulta respecto de las filtraciones y roturas en la red de agua potable, especialmente en sectores como La Varilla, Pinamar y calle Alejandro Flores, donde vecinos han reportado escurrimientos continuos por más de 24 horas, disminución de presión y demora en las reparaciones. Solicita conocer las razones de dichos retrasos, las medidas adoptadas y si estas pérdidas inciden en el cobro a los usuarios.

El Sr. Andrés Názer, explica que, el aumento de requerimientos en terreno se debe, entre otros factores, al mal uso de grifos y roturas asociadas, lo que ha exigido reforzar los equipos operativos. Informa que, se contempla un aumento temporal de un 35% en los equipos y un refuerzo permanente del 20%, con el objetivo de normalizar los tiempos de atención entre los meses de abril y julio. Precisa que, la manipulación indebida de grifos genera aumentos bruscos de presión y roturas en la red, situación que se intenta mitigar mediante dispositivos antihurto, coordinación territorial y respuesta ante alertas.

La Sra. Marcela Damke, valora la claridad de la exposición, a su vez, sugiere fortalecer la proactividad de la empresa y evitar expresiones que reflejen falta de capacidad operativa. Manifiesta preocupación por los escurrimientos de agua, la demora en las reposiciones de pavimentos y plantea la conveniencia de contar con unidades especializadas para mejorar la respuesta ante emergencias.

El Sr. Alejandro Astudillo, consulta sobre los criterios de priorización de emergencias, particularmente cuando existe escurrimiento de agua sin interrupción del suministro. Asimismo, solicita precisar los tiempos de respuesta desde que se informa una rotura hasta la llegada de los equipos técnicos, señala que, en diversos casos los vecinos denuncian esperas prolongadas sin presencia de personal ni medidas de resguardo.

El Sr. Andrés Názer aclara que las roturas de matriz constituyen prioridad absoluta, por generar discontinuidad del servicio o baja de presión. Explica que, los escurrimientos puntuales, como roturas de arranque o daños en medidores, son atendidos una vez resueltas las emergencias que afectan directamente el suministro. Indica que, el refuerzo de equipos permitirá reducir progresivamente estos tiempos.

El Sr. Felipe González, informa que, Aguas del Valle mantiene comunicación permanente con juntas de vecinos, Uniones Comunales de La Serena y también con la Unión Comunal Rural, a través de reuniones, teléfonos directos, WhatsApp y canales de atención 24/7, recibiendo reportes y derivándolos a los equipos técnicos correspondientes.

El Sr. Juan Pablo Jacob señala que, conforme a la normativa de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, actualmente las compensaciones por discontinuidad del servicio rigen desde el primer minuto de interrupción. Explica que, las roturas de matriz suelen resolverse antes de cuatro horas, aunque los trabajos pueden requerir excavaciones, reposición de piezas, mitigaciones y apoyo de camiones aljibes. Añade que, una vez reparada una red, es necesario purgar el aire acumulado mediante apertura controlada de grifos, lo que puede generar escurrimientos de agua como parte del proceso normal de reposición del servicio.

El Sr. Alejandro Astudillo, manifiesta preocupación por el estado en que quedan veredas, cunetas y espacios públicos tras las intervenciones, señala deficiencias en terminaciones, acumulación de escombros y falta de nivelación. Solicita conocer los mecanismos de supervisión y eventuales sanciones a contratistas.

El Sr. Matías Espinosa, en relación a las prioridades establecidas por la empresa, consulta si éstas forman parte de la concesión entregada como tal, o son definiciones o principios internos de la empresa.

El Sr. Juan Pablo Jacob, aclara que, dichas prioridades fueron establecidas por la empresa e informadas a sus contratistas. Agrega que, la normativa sanitaria se vincula principalmente al régimen de compensaciones y eventuales multas, sin fijar un plazo exacto de respuesta para cada evento. Aclara que, la facturación corresponde al consumo registrado por el medidor, por lo que las filtraciones o roturas ocurridas antes de éste constituyen pérdida de la empresa y no son trasladadas a los usuarios. Precisa que, los aumentos en cuentas suelen vincularse a filtraciones internas del domicilio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el municipio ha trabajado coordinadamente con Aguas del Valle, derivando los eventos reportados por vecinos y manteniendo catastros a través de las delegaciones municipales, especialmente en sectores como Las Compañías y La Varilla. Sugiere que, los concejales canalicen rápidamente los requerimientos a los delegados municipales, quienes mantienen contacto directo con la empresa, y plantea la posibilidad de habilitar correos u otros medios de derivación expedita.

El Sr. Juan Pablo Jacob, indica que, la empresa no tiene inconveniente en incorporar a los concejales a canales directos de comunicación, con el objetivo de recibir oportunamente los requerimientos y responder con mayor rapidez.

El Sr. Camilo Araya, expone situaciones recurrentes en sectores antiguos, como Capuchino, Población de Profesores, Esmeralda e Isidoro Campaña con Alemania, donde existirían filtraciones prolongadas, humedad en viviendas y escurrimientos que afectan a feriantes. Solicita revisar los procesos internos de gestión y respuesta de la empresa.

El Sr. Andrés Názer, precisa que, el aumento de requerimientos se ha visto influido por usos indebidos de la red, especialmente de grifos, reitera que, la empresa reforzará sus equipos y que las roturas de matriz son atendidas de manera inmediata por tratarse de emergencias prioritarias.

La Sra. Gladys Marín, plantea la preocupación de dirigentes y feriantes del sector El Toki, quienes trabajan sobre agua acumulada, generándose dudas sobre si se trata de agua potable o aguas residuales. Solicita una solución definitiva y consulta por los plazos de reposición de veredas, cunetas, pavimentos y retiro de escombros tras las excavaciones.

El Sr. Juan Pablo Jacob, aclara que, el agua que llega al sector de la feria El Toki corresponde a agua potable proveniente de escurrimientos de la parte alta de Las Compañías. Explica que, las reparaciones se ejecutan por etapas: reparación hidráulica, relleno de excavación, retiro de escombros y reposición de pavimentos, interviniendo distintos equipos especializados. Añade que, en arterias de alto tránsito se requieren permisos de la Dirección de Tránsito y de la Seremi de Transportes, lo que puede extender los plazos.

La Sra. Gladys Marín, consulta por los efectos del escurrimiento hacia viviendas ubicadas en sectores bajos.

El Sr. Juan Pablo Jacob, señala que, ante daños por inundación, los vecinos deben reportar de inmediato para que la empresa envíe evaluadores, verifique responsabilidades y, si corresponde, realice reparaciones, sanitizaciones o compensaciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la importancia de estas presentaciones para aclarar los roles de la Municipalidad y de Aguas del Valle. Señala que, el municipio no posee facultades fiscalizadoras legales sobre la empresa, pero sí mantiene el compromiso de canalizar las inquietudes vecinales y colaborar en la gestión de respuestas. Consulta además por la preparación de la empresa ante la temporada de invierno.

El Sr. Juan Pablo Jacob, informa que, Aguas del Valle cuenta con planes de contingencia informados a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Explica que, la red operada por la empresa está diseñada para aguas servidas domésticas y no para aguas lluvias, por lo que la apertura indebida de cámaras durante precipitaciones provoca colapsos, inundaciones y daños en viviendas. Advierte que, La Serena y Coquimbo no cuentan con una red suficiente de recolección de aguas lluvias, situación que debe ser abordada por las autoridades competentes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita que, las intervenciones de Aguas del Valle sean debidamente identificadas mediante señalética, a fin de evitar confusión con obras municipales u otras instituciones, y sugiere coordinar los cronogramas con DISERCO.

El Sr. Juan Pablo Jacob, indica que, los contratistas utilizan señalización identificatoria de Aguas del Valle, aunque esta suele ser sustraída. Señala que, se insistirá en mantener dicha identificación en las faenas.

La Sra. Marcela Damke, sugiere incorporar auditorías o mecanismos de seguimiento a las etapas del proceso, con el fin de verificar el cumplimiento de plazos y transparentar los avances ante la comunidad.

El Sr. Cristian Marín, señala que, ha realizado múltiples gestiones ante la empresa, valora que, en algunos casos las respuestas se hayan concretado en menos de 24 horas. No obstante, plantea la necesidad de contar con canales más expeditos para los vecinos y de informar mejor los plazos entre la reparación de una fuga y la reposición definitiva del espacio intervenido. Sugiere abordar el Plan Invierno en una próxima instancia de COGRID.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se realizará próximamente una reunión de COGRID para revisar maquinarias, recursos y medidas preventivas ante el invierno. Asimismo, solicita a Aguas del Valle revisar la situación denunciada en Población Mina, donde existirían escurrimientos de aguas servidas. Agradece la exposición de la empresa y reafirma el compromiso municipal de continuar trabajando colaborativamente con los vecinos y Aguas del Valle.

El Sr. Felipe González, invita formalmente a la Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal a participar en la limpieza de colectores y lanzamiento del Plan Invierno, con el objetivo de conocer en terreno el procedimiento.

Finalmente, el Sr. Juan Pablo Jacob señala que cerca del 80% de los vertimientos de aguas servidas se producen por mal uso de la red, solicita colaboración para educar a la comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta la disposición municipal para coordinar talleres en delegaciones y reuniones con vecinos, con el propósito de promover el buen uso de la red sanitaria y prevenir futuras emergencias.

2.2. Secretaría Comunal de Planificación.

- Segunda Modificación al Presupuesto de Salud año 2026.

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE SALUD 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	---	---
GASTOS	500.000	500.000

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	---	2.500
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000	---
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	221.500	492.180

22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000	5.320
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50.000	---
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	30.000	---
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	1.000	---
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	89.000	---
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	1.500	---
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	2.500	---
TOTALES			500.000	500.000

- **Aprobación Firma de Convenio Proyecto Fril Mejoramiento Espacios Públicos Sector Sur, Comuna de La Serena – Fril 2025.**
- **Aprobación Firma de Convenio Proyecto Fril Mejoramiento Espacios Públicos Sectores Las Compañías y La Antena, Comuna de La Serena - Fril 2025.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca que, los proyectos contemplados se distribuyen de manera equitativa en distintos sectores de la comuna, incluyendo La Pampa, Villa El Indio, La Florida y Terrazas del Brillador en Las Compañías. Señala que, si bien se trata de recursos acotados, se ha priorizado la recuperación de proyectos que permanecían sin financiamiento o estancados, con el objetivo de recuperar espacios públicos, generar áreas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El Sr. Cristian Marín, se refiere a la Pampilla Comunitaria del sector Las Compañías, contigua a la multicancha, destaca la necesidad de abordar la situación de seguridad del lugar y agilizar la regularización jurídica del terreno municipal adyacente, actualmente en trámite ante el Conservador de Bienes Raíces. Advierte que, el sitio eriazco colindante podría transformarse en un foco de vandalismo o robos si no se interviene oportunamente. Solicita al área jurídica acelerar las gestiones correspondientes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, pese a la situación jurídica pendiente, el mejoramiento e iluminación de la multicancha constituye un avance relevante para el sector, actualmente deteriorado y abandonado. Agrega que, una vez regularizado el terreno, se podrá desarrollar un trabajo conjunto con la comunidad para definir el uso del espacio, reafirma que, la recuperación de espacios públicos constituye una prioridad para la administración, especialmente en Las Compañías.

El Sr. Matías Espinosa, solicita que, el convenio considere una programación de trabajo definida, con el propósito de evitar el estancamiento de recursos destinados a espacios públicos. Asimismo, consulta por los criterios de priorización utilizados para seleccionar proyectos y plantea la necesidad de conocer un diagnóstico actualizado de los principales déficits urbanos de la comuna, en materias de espacios públicos, infraestructura, movilidad y proyectos de inversión. Además, manifiesta que, los proyectos presentados al Gobierno Regional debieran ser conocidos y discutidos previamente por el Concejo Municipal, a fin de contar con una planificación comunal compartida.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, reitera que, los antecedentes pueden ser solicitados formalmente y recuerda que, la administración cuenta con las atribuciones legales para liderar la programación de proyectos. Informa que, la Municipalidad trabaja bajo un Plan La Serena 2030, cuyos ejes prioritarios son la seguridad, la recuperación equitativa de espacios públicos y la transparencia. Asimismo, comunica que, recientemente se constituyó el primer Consejo Estratégico Comunal al 2030, instancia integrada por la academia, gremios y equipos técnicos municipales, orientada a coordinar y proyectar las iniciativas comunales. Precisa que, existen más de 40 proyectos ingresados al Gobierno Regional y ofrece que SECPLAN pueda exponerlos al Concejo o remitirlos formalmente. Finalmente, indica que, se encuentran desarrollando iniciativas relevantes para la comuna, tales como Parque Coll, Parque Pedro de Valdivia y diversos proyectos de pavimentación, los cuales aún no se han difundido públicamente para no generar expectativas anticipadas.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, las iniciativas impulsadas por la administración responden a un enfoque territorial, buscando llegar a todos los sectores de la comuna. Explica que, los criterios de priorización consideran la antigüedad de los espacios públicos, la reconversión de áreas verdes en el contexto de crisis hídrica y la necesidad de fortalecer la convivencia, recreación y seguridad. Informa que, SECPLAN dispone de una cartera histórica superior a 380 iniciativas, de las cuales se proyecta avanzar en aproximadamente 180 durante el presente año y el próximo. Asimismo, indica que, se trabaja en la elaboración de un mapa territorial que permita visualizar las intervenciones y déficits existentes en la comuna. Destaca particularmente el déficit de áreas verdes y espacios públicos en Las Compañías, lo que ha permitido priorizar iniciativas como el proyecto Canal Jaramillo, ampliando su intervención mediante coordinación con vecinos y canelistas. Finalmente, manifiesta disposición para trabajar conjuntamente con el Concejo Municipal y dar a conocer en detalle la cartera de proyectos e iniciativas priorizadas por la administración.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta que, es una favorable propuesta, ya que los vecinos de Villa El Indio, Portal del Elquí y Las Compañías verán concretarse importantes proyectos que han esperado por mucho tiempo. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, conoce estas iniciativas desde el período anterior y valora positivamente que se hayan destrabado los recursos necesarios para su ejecución.

Expresa la importancia de contar con fechas estimadas de inicio, a fin de entregar mayor certeza a la comunidad. Asimismo, destaca la relevancia que los concejales puedan conocer en detalle los proyectos priorizados, lo que permitiría informar adecuadamente a los vecinos y fortalecer el trabajo territorial. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, valora las iniciativas por su aporte al mejoramiento de los barrios de la comuna. Consulta respecto de los plazos aproximados que considera cada proyecto, incluyendo diseño, elaboración de planos, licitación y ejecución. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en relación al Manual de Compras y Contrataciones, informa que, se encuentran realizando modificaciones, con el objetivo que el Concejo Municipal intervenga únicamente en la etapa de adjudicación, agilizando así la ejecución de las iniciativas.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, estos proyectos solo serán sometidos nuevamente al Concejo en la etapa de adjudicación. Asimismo, informa que se trabaja en mejoras al manual interno de adquisiciones, eliminando trámites previos de autorización para licitaciones públicas, con el fin de optimizar y acelerar los procesos administrativos.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, valora la distribución equitativa de los recursos en distintos sectores de la comuna y destaca la importancia de recuperar espacios públicos y deportivos. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, manifiesta su satisfacción por el apoyo que estas iniciativas entregan a diversos sectores de la comuna, particularmente Villa El Indio, Terrazas del Brillador y Portal del Elquí. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca positivamente la concreción de los proyectos y enfatiza la importancia del compromiso de la comunidad en la conservación y cuidado de los espacios recuperados. Formula un llamado a los dirigentes vecinales de los sectores beneficiados para asumir activamente la mantención y protección de dichos espacios en el tiempo. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, felicita a SECPLAN por el trabajo desarrollado y destaca la distribución equitativa de las iniciativas en los distintos sectores de la comuna. Asimismo, valora el esfuerzo realizado para destrabar proyectos provenientes de administraciones anteriores. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO MANDATO IRREVOCABLE A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA COMO UNIDAD TÉCNICA PARA LAS INICIATIVAS FRIL 2025, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR, COMUNA DE LA SERENA”, CÓDIGO BIP 40073363-0 POR UN MONTO DE M\$337.116.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONVENIO MANDATO IRREVOCABLE A SUSCRIBIR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA COMO UNIDAD TÉCNICA PARA LAS INICIATIVAS FRIL 2025, ESPECÍFICAMENTE PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES LAS COMPAÑIAS Y LA ANTENA, COMUNA DE LA SERENA”, CÓDIGO BIP 40073337-0, POR UN MONTO DE M\$336.918.

2.3. Dirección Municipal

- **Modificación del Reglamento de Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Garrido, Profesional de Administración Municipal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, explica que, la nueva estructura de las delegaciones municipales dependerá directamente del gabinete municipal, dejando atrás el esquema anterior vinculado a la Dirección de Administración, el cual generaba aislamiento operativo. Señala que, el objetivo es fortalecer la coordinación con las distintas áreas municipales para facilitar el desarrollo de proyectos y propuestas sociales en los territorios.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, se trabaja en la modificación del Decreto N°1730 con el propósito de otorgar un carácter más operativo a la estructura municipal. Indica que, dentro de los cambios considerados se encuentra la reubicación del Centro de Tenencia Responsable y la nueva estructura de la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conformidad con la reciente Ley de Seguridad Municipal. Respecto de las delegaciones, señala que, operativamente dependen de las orientaciones de la Alcaldía y del Jefe de Gabinete, siendo los delegados quienes mantienen contacto directo con la comunidad y levantan las necesidades territoriales.

La Sra. Gladys Marín, manifiesta preocupación porque las delegaciones municipales no aparecen reflejadas en el organigrama presentado, solicita que, se les otorgue el reconocimiento institucional correspondiente debido a su relevancia territorial. Asimismo, consulta respecto del traslado de la Oficina de Vivienda a la Secretaría Comunal de Planificación, plantea la necesidad de resguardar la cercanía con la comunidad y evitar una eventual burocratización de las soluciones habitacionales.

El Sr. Abel Espinoza explica que la Secretaría Comunal de Planificación cumple funciones de planificación y desarrollo de proyectos, más que labores operativas, razón por la cual la incorporación de la Oficina de Vivienda y la coordinación de iniciativas habitacionales resulta más eficiente bajo dicha dependencia. Señala que, ello permitirá agilizar procesos, licitaciones y ejecución de proyectos, sin afectar el trabajo territorial ni el convenio existente con el Ministerio de Vivienda. Agrega que, la Oficina de Vivienda también desarrolla proyectos urbanos y equipamiento comunitario, destaca futuras postulaciones asociadas subsidios. Finalmente, indica que, la integración de esta unidad permitirá fortalecer la generación de proyectos financiables para la comuna.

La Sra. Gladys Marín, consulta si estos cambios implicarán aumento de dotación en la Oficina de Vivienda y el Centro de Tenencia Responsable.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, no existirá aumento de personal y que el cambio corresponde únicamente a la dependencia orgánica de dichas unidades. Señala que, la modificación busca otorgar mayor coherencia funcional, permitiendo que DIDECO concentre las materias sociales, mientras SECPLAN asuma la coordinación de proyectos de reconstrucción, mejoramiento de viviendas y programas asociados.

El Sr. Cristian Marín, plantea la necesidad de formalizar jurídicamente las delegaciones municipales mediante los decretos alcaldicios correspondientes, señala que, actualmente solo la Delegación de Avenida del Mar cuenta con dicha formalización. Asimismo, manifiesta preocupación por la situación contractual de los delegados, quienes actualmente cumplen funciones bajo modalidad de honorarios, pese a ejercer responsabilidades administrativas y de representación territorial.

El Sr. Rodrigo Garrido, informa que, la materia ha sido analizada junto a la Dirección de Personal, señala que, existe disposición a formalizar estas unidades, aunque evaluando la posibilidad de denominarlas como unidades municipales u otra figura administrativa que permita ordenar adecuadamente su funcionamiento.

El Sr. Gonzalo Arceu, indica que, se elaborará una propuesta formal para incorporar las delegaciones a la estructura orgánica municipal, la cual será presentada oportunamente al Concejo Municipal.

El Sr. Cristian Marín, enfatiza que, el punto central radica en otorgar responsabilidad administrativa formal a los delegados municipales, cuestión incompatible con la actual calidad contractual a honorarios.

El Sr. Rodrigo Garrido, señala que, se elaborará un instructivo interno para reconocer formalmente distintos roles municipales, entre ellos el de delegado municipal, definiendo funciones y responsabilidades actualmente no visibilizadas dentro del reglamento municipal.

El Sr. Rodrigo Álvarez, informa que, revisará la situación de las delegaciones no formalizadas mediante decreto alcaldicio y que, de no existir impedimentos, procederá a regularizarlas a la brevedad. Asimismo, coincide en la necesidad de otorgar responsabilidad administrativa a los delegados, señala que, la modalidad de honorarios no resulta compatible con las funciones que desempeñan.

La Sra. Marcela Damke, destaca la alta responsabilidad institucional que asumen los delegados municipales. En este contexto, estima necesario que dichos cargos formen parte formal de la estructura municipal y se revise su situación contractual y administrativa.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta concordancia con lo planteado y señala que, la materia requiere un análisis técnico junto a Recursos Humanos y Asesoría Jurídica. Explica que, resulta necesario encontrar un mecanismo que otorgue responsabilidad administrativa a los delegados sin generar restricciones para futuras administraciones respecto de la designación de estos cargos. Reafirma la importancia de integrar formalmente las delegaciones dentro de la estructura municipal.

El Sr. Gonzalo Arceu, destaca que, La Serena fue pionera en el desarrollo del modelo de delegaciones municipales.

El Sr. Cristian Marín, señala que, el proceso de descentralización comunal se inició con la Delegación de Avenida del Mar y que, posteriormente, las demás delegaciones crecieron sin una adecuada regularización administrativa. En consecuencia, plantea la necesidad de actualizar tanto los decretos de constitución de las delegaciones como la situación contractual de quienes ejercen dichas funciones.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca el carácter emblemático de las delegaciones municipales en La Serena y su relevancia para descentralizar la gestión comunal, acercando la atención municipal a los vecinos y fortaleciendo la respuesta territorial.

El Sr. Matías Espinosa consulta si las modificaciones consideran aumento de dotación.

El Sr. Rodrigo Garrido, aclara que, la propuesta no implica incremento de personal, sino únicamente el reconocimiento formal de unidades ya existentes y operativas, además del cambio de dependencia administrativa de ciertas áreas.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora el debate desarrollado en el Concejo Municipal y la disposición de la administración para recoger los planteamientos formulados respecto de la formalización de delegaciones y responsabilidades administrativas. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, valora las modificaciones analizadas, particularmente la adecuación administrativa de la Oficina de Vivienda y del Centro de Tenencia Responsable, señala que, la dependencia anterior no respondía adecuadamente a la naturaleza técnica de dichas unidades. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, valora que, el nuevo organigrama fortalezca áreas relevantes como seguridad, gestión de riesgo y desarrollo social, destaca especialmente el enfoque territorial representado por las delegaciones municipales. Asimismo, enfatiza la necesidad de resguardar el enfoque social del área de vivienda. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN AL DECRETO ALCALDICIO N° 1730, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:



- I. Incorpórese en el número 14 del artículo N° 12, con el N° 14.1.4., en el Departamento de Servicios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, a la Oficina **Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía**.
- II. Incorpórese al final del inciso 1 del artículo N° 115, eliminándose el punto aparte, colocando, en su lugar, una coma, lo siguiente:
, y por el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- III. Incorpórese al final del inciso 2 del artículo N° 115, eliminándose el punto aparte, colocando, en su lugar, una coma, lo siguiente:
, y el funcionamiento del Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- IV. Incorpórese en el artículo 115, con la letra h), lo siguiente:
 - h) Supervisar y gestionar el funcionamiento del Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, promoviendo el desarrollo de una cultura de responsabilidad, con respeto a los animales en general y en especial a las mascotas de la comuna de La Serena, de acuerdo a la normativa vigente.
- V. Sustitúyase el artículo N° 116 por lo siguiente:

La Dirección de Servicios a la Comunidad tendrá la siguiente estructura:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
De Servicios a la Comunidad	De Servicios	De Alumbrado Público	-
		De Áreas Verdes	-
		De Aseo, Ornato y Medio Ambiente	-
		-	Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía
	De Operaciones	De Abastecimiento	-
		De Obras a la Comunidad	-

- VI. Incorpórese en el numeral 14. DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, a continuación del artículo 120, con el N° 14.1.4. a la Oficina **CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA**.
- VII. Incorpórese, a continuación del artículo 120, el artículo 120 bis.

14.3. CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Artículo N° 120 bis: A la Oficina Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía le corresponderá ser una unidad municipal que brinde servicios de atención médica veterinaria a felinos y caninos, contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad, con respeto a los animales en general y, en especial, a las mascotas de la comuna de La Serena, incluyendo la promoción y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, y en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía, aprobada por decreto alcaldicio N° 89, de fecha 21 de enero de 2020.

El Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir y formalizar protocolos para brindar atención médica veterinaria a mascotas.
- b) Realizar acciones educativas para promover la tenencia responsable de mascotas, conforme a la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- c) Impulsar campañas de adopción de animales bajo custodia.
- d) Evaluar, y controlar, en caso de ser factible, situaciones potencialmente peligrosas para las personas y para la salud pública, relacionadas con perros y gatos en la vía pública, según la ley.
- e) Generar políticas y orientaciones comunales para el cuidado y bienestar de mascotas y animales de compañía en correcta armonía con las personas y los distintos entornos públicos de la comuna, manteniendo como eje orientador la actualización de la ordenanza municipal en esta materia.
- f) Realizar, disponer y difundir los procedimientos necesarios para el registro e identificación de animales de compañía.
- g) Brindar apoyo técnico a los fiscalizadores en el cumplimiento de la ley N° 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- h) Asesorar a las autoridades comunales en materias propias de su función, para orientar decisiones, políticas o lineamientos comunales.
- i) Colaborar con la información, que sea de su competencia, para la elaboración de instrumentos y documentos de interés institucional.
- j) Ejecutar otras funciones que le encomiende la jefatura de la Dirección o el Jefe directo, y, en general, aquellas establecidas de forma transversal en el presente reglamento.

VIII. Elimínese del artículo N° 65, a la Sección de la Vivienda, del Departamento Social, de la estructura de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IX. Incorpórese en el artículo N° 38, en la estructura de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Sección de la Vivienda.

Artículo 38: La Secretaría Comunal de Planificación tendrá la siguiente estructura:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
Secretaría Comunal de Planificación	De Adquisiciones	-	-
	De Asesoría Urbana	-	-



	De Gestión de Estudios y Proyectos	De Inversión	-
		De Presupuesto	-
	-	De la Vivienda	-

X. Incorpórese en el numeral 5. DIRECCIÓN: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, con el N° 5.4. a la **SECCIÓN DE LA VIVIENDA**.

XI. Incorpórese el artículo 43 bis, a continuación del artículo 43.

5.4. SECCIÓN DE LA VIVIENDA

Artículo N° 43 bis. A la Sección de la Vivienda le corresponderá asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna en la gestión de una solución definitiva y de calidad a su necesidad habitacional actual. Todo ello en el marco de los diferentes programas habitacionales que las políticas públicas vigentes consideren.

La Sección de la Vivienda tendrá las siguientes funciones:

- a) Mantener actualizado el catastro de las necesidades de vivienda del sector urbano y rural para la población de escasos recursos.
- b) Orientar y asesorar a los vecinos y organizaciones comunitarias en materias de solución habitacional.
- c) Organizar Comités Habitacionales para postulación a subsidios de vivienda.
- d) Efectuar la inscripción y postulación individual y grupal a los diferentes tipos de subsidio habitacional.
- e) Estudiar las factibilidades técnicas y legales de los terrenos para el desarrollo de proyectos habitacionales.
- f) Gestionar el cambio de uso de suelo de los terrenos ubicados en el sector rural.
- g) Gestionar proyectos complementarios para el desarrollo y mejoramiento de los proyectos habitacionales.
- h) Gestionar la obtención de financiamientos adicionales para la solución integral de los proyectos habitacionales.
- i) Establecer una adecuada coordinación con los servicios públicos y del sector privado relacionados con los proyectos habitacionales.
- j) Asesorar a los Comités de Agua Potable Rural.
- k) Gestionar proyectos de mejoramiento de los sistemas de Agua Potable Rural y de Alcantarillado.
- l) Asesorar al Secretario Comunal de Planificación en el desarrollo de proyectos y soluciones habitacionales, así como de proyectos complementarios para los distintos sectores de la comuna.
- m) Ejecutar otras funciones que le encomiende el/la Alcalde(sa), el Administrador Municipal o el Secretario Comunal de Planificación.

XII. Deróguese el artículo 76.

XIII. Sustitúyase el numeral 18 por lo siguiente, pasando el organigrama del numeral 18 del Reglamento a ser el numeral 19:

18. UNIDADES GIRADORAS.

Artículo 138: Toda unidad municipal a cargo del cobro de un derecho municipal establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, será considerada como una unidad giradora, correspondiéndole las siguientes funciones:

- 1) Calcular el derecho municipal a pagar y emitir la respectiva orden de ingreso municipal.
- 2) Realizar el seguimiento de las órdenes de ingreso emitidas, manteniendo un registro diario del estado de éstas, realizando las gestiones pertinentes con la Sección de Tesorería Municipal, cuando corresponda.
- 3) Requerir las acciones de cobranza a la Sección de Cobranza Municipal, de los derechos municipales adeudados.
- 4) Proponer la actualización de los montos fijados a los derechos municipales bajo su competencia.

Artículo 139: Serán consideradas como unidades giradoras las siguientes unidades municipales:

1. Administración Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
 - 2.1. Departamento de Finanzas
 - 2.2. Departamento de Rentas
 - 2.2.1. Sección de Patentes Comerciales
 - 2.2.2. Sección de Cobranza
 - 2.2.3. Sección de Inspección
 - 2.3. Departamento de Servicios Generales
3. Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 3.1. Departamento de Documentación Vial
 - 3.1.1. Sección de Licencias de Conducir
 - 3.1.2. Sección de Permisos de Circulación
 - 3.2. Departamento de Ingeniería en Tránsito y Transporte Público
4. Dirección de Obras Municipales
5. Dirección de Servicios a la Comunidad
 - 5.1. Oficina Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 6.1. Departamento de Desarrollo Económico Local

XIV. Reemplácese en el inciso 2 del artículo 14, el cargo de Administrador Municipal por la Dirección de Alcaldía.

XV. Incorpórese el artículo 14 bis, a continuación del numeral 1. DE ALCALDÍA, del TÍTULO III: De las Unidades.

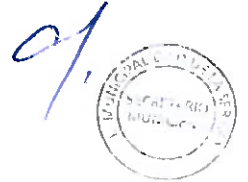
Artículo 14 bis: A la Dirección de Alcaldía, a través del Jefe de Gabinete o del funcionario con responsabilidad administrativa de la Dirección de Alcaldía a quien se le encomienden tales tareas, le corresponderá coordinar el accionar de las Delegaciones Municipales en los territorios.



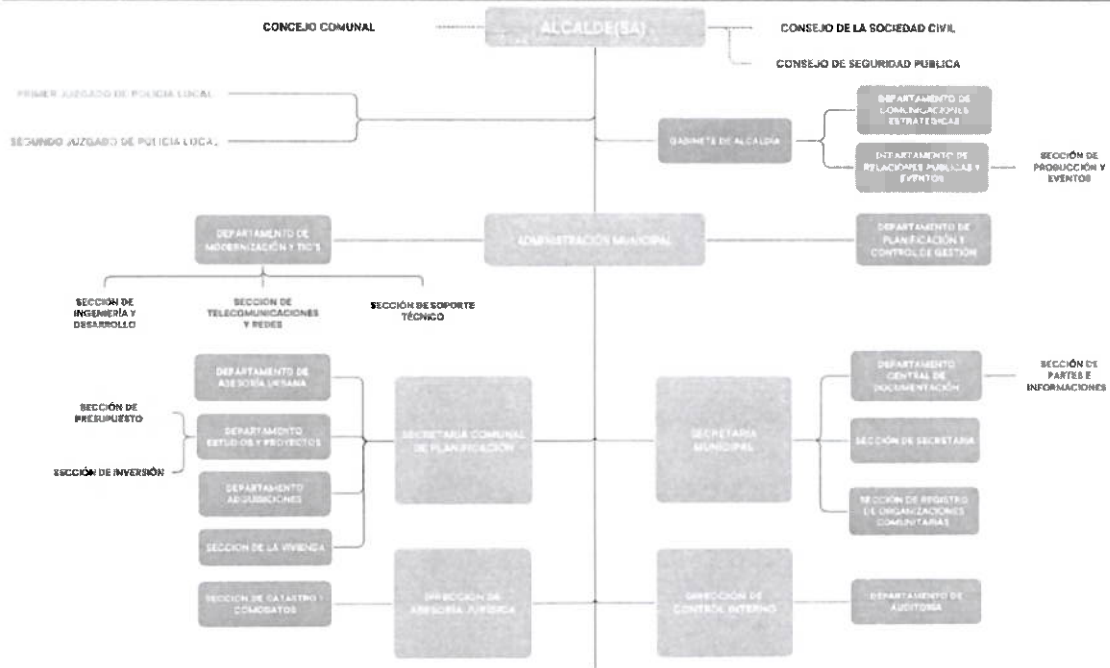
considerando disponer de la asistencia técnica y operativa necesaria para la gestión de las propias Delegaciones Municipales en sus territorios, propiciando una mayor cercanía, vinculación, inserción y proximidad con los habitantes, ciudadanos y organizaciones sociales que se desenvuelven en los múltiples territorios urbanos y rurales de la comuna.

XVI. Deróguese el artículo 20.

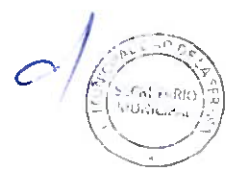
XVII. Sustitúyase el organigrama señalado en el numeral 19, por el siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE GENTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	SECCIÓN DE CONTABILIDAD SECCIÓN DE COBRANZAS SECCIÓN DE MANTENCIÓN	SECCIÓN DE TESORERÍA SECCIÓN DE INSPECCIÓN SECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE INVENTARIO SECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES SECCIÓN DE RÉCITOS MUNICIPALES	SECCIÓN DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE PERSONAS	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA	SECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SECCIÓN DE REMEDIACIONES		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO SOCIAL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL SECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD SECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO SECCIÓN DE DEPORTES Y VIDA SALUDABLE	SECCIÓN DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL SECCIÓN DE ADULTO MAYOR SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	SECCIÓN DE MIGRACIÓN Y DIVERSIDAD SECCIÓN DE MUJER Y EIGUIDAD DE GÉNERO	SECCIÓN DE LA FAMILIA Y ENTORNO
DIRECCIÓN DE SALUD Y CEMENTERIOS	DEPARTAMENTO DE SALUD DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	SECCIÓN CLÍNICA		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA	SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y COMUNIDAD	SECCIÓN DE MEDIACIÓN		





2.4. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Comodato de la Organización Multifuncional Arcos de Pinamar La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta conocer el trabajo que viene realizando la Agrupación Multifuncional Arcos de Pinamar. Destaca la importancia de contar con dicho espacio y señala que existe un proyecto a futuro para el lugar. Expresa su deseo que este proyecto se concrete. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

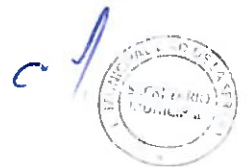
El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.



La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL ARCOS DE PINAMAR LA SERENA, RUT: 65.090.337-4, REPRESENTADA POR DON DANIEL HUMBERTO GODOY CARVAJAL, INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES N° 2490 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL LOTEOS LOS ARCOS DE PINAMAR VIII, COMUNA DE LA SERENA, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS DESDE LA APROBACIÓN POR DECRETO ALCALDICIO.

- **Comodato de la Iglesia Episcopal Anglicana de Chile.**

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Padre Sr. Juan Carlos La Paz, a quien da la bienvenida a esta sesión. Indica que, su asistencia se debe, seguramente, a escuchar la exposición del punto en cuestión y expresa su deseo de que pueda concretar exitosamente su proyecto.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si hay alguna junta de vecinos interesada.

El Sr. Rodrigo Álvarez, indica que, solo se cuenta con la solicitud formal presentada por la institución eclesiástica. No obstante, informa que la unidad técnica realiza una labor de prospección y revisión para determinar la existencia de otros requerimientos o solicitudes vigentes sobre el inmueble en particular.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, precisa que el procedimiento establece un orden de prelación, otorgando preferencia, en primera instancia, a las organizaciones territoriales, específicamente a las Juntas de Vecinos. Asimismo, informa que la ejecución de esta labor de

verificación y análisis recae en el encargado del área, Sr. Dixon Flores, quien desarrolla sus funciones en coordinación directa con la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Sr. Rodrigo Álvarez, informa que, actualmente hay un profesional asignado, quien se encuentra destinado de manera exclusiva a la tramitación y regularización de los instrumentos de comodato y precario.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, después de mucho tiempo, se retoman las intenciones de entregar un comodato a una iglesia, bajo su personería jurídica. Agradece esta oportunidad, toda vez que, durante muchos años en este Concejo se indicó que, no era posible otorgarlo por razones legales, lo que me generó una permanente duda. Destaca que, hoy esta posibilidad se concreta en una realidad, por lo que valora la iniciativa, ya que, permite a las iglesias a lo largo de Chile desplegar su misión, acompañar a la comunidad y especialmente a los más necesitados. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, considera importante destacar cuando organizaciones de cualquier tipo manifiestan su interés en rescatar, a través de comodato, espacios que se encuentran disponibles. Valora que, dichas organizaciones presenten sus solicitudes conforme a los procedimientos establecidos y demuestren un real compromiso con la comunidad y el territorio, con el fin de dar vida y revitalizar espacios que han permanecido abandonados. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca que, es muy positivo recuperar estos espacios que se encuentran abandonados y otorgarles funcionalidad en beneficio de las propias personas que viven en el sector. Expresa su esperanza que se les dé un buen uso, manteniéndolos activos a través de actividades sociales y de las múltiples iniciativas que puedan desarrollarse en el lugar. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, felicita al Padre Juan Carlos La Paz de la Iglesia Anglicana por la iniciativa presentada. Valora el importante rol social que cumplen las iglesias y celebra que, esta sede abandonada sea recuperada por la Iglesia Anglicana. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca positivamente que, sea una Iglesia la que abre sus puertas a la comunidad, llevando espiritualidad y transmitiendo valores cristianos, felicita al Padre Juan Carlos La Paz y a la Iglesia Anglicana por el trabajo incansable que realizan. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, este Concejo ha aprobado comodatos a la Iglesia Católica, destaca que, su proyecto contempla el trabajo con la comunidad y representa un espacio de resguardo para la niñez y la adolescencia. Señala que, en contexto actual, resulta muy necesario contar con espacios seguros donde además se formen valores, en una sociedad pluralista y diversa como la que corresponde construir en democracia. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

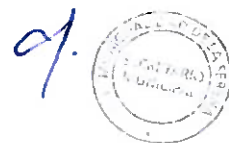
La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

El Padre Juan Carlos La Paz agradece al Concejo y a la Alcaldesa por la aprobación del comodato. Manifiesta que, no hay duda que trabajarán con la comunidad de las Compañías. Reconoce que, se viven tiempos difíciles, pero enfatiza la necesidad de la espiritualidad para acercar a las personas y llevar a Dios especialmente a quienes más lo necesitan. Finalmente, invoca la bendición de Dios sobre cada uno de los miembros del Concejo Municipal, deseando que se acerque a todos en las distintas confesiones que profesan.

El Sr. Rodrigo Álvarez, aclara que, dado que es probable que arriben otras solicitudes de este tipo por parte de organismos religiosos, corresponde precisar que, el problema no radica en que el solicitante sea un organismo religioso, sino en la existencia de proselitismo, esto es, cuando la organización busca captar adeptos. Por tal motivo, el objeto del presente comodato se centra en el trabajo con la comunidad, particularmente con grupos de adolescentes, personas en situación de drogodependencia y procesos de reinserción, tal como lo manifestó el Padre Juan Carlos La Paz.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA IGLESIA EPISCOPAL ANGLICANA DE CHILE, RUT: 65.525.670-9, REPRESENTADA POR DON PATRICIO ENRIQUE VIVEROS ROBLES, INSCRITA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, N° 767 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2004, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS HACIA LA COMUNIDAD CON GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES, CONTENCIÓN A PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN PRODUCTO DEL ALCOHOLISMO, DEBIENDO UTILIZARSE EL RECINTO SEGÚN SU USO Y DESTINO NATURAL, UBICADO EN PASAJE LA ANGOSTURA N° 2611, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA, REGISTRADO BAJO EL ROL DE AVALÚO N°01307-00508, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS DESDE LA APROBACIÓN POR DECRETO ALCALDICIO.



2.5. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes “La Barra”

La Sra. Javiera Vilches, Profesional de Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, plantea inquietudes respecto de los antecedentes asociados a una solicitud de patente de alcoholes, consulta si ésta había sido revisada anteriormente por el Concejo Municipal.

El Sr. Cristian Marín, informa que, la solicitud fue tratada en el año 2023, correspondiente a un local de comida rápida bajo la razón social Alcribatch SpA, ocasión en que la Junta de Vecinos N°5 Seminario manifestó rechazo, mientras que Carabineros de Chile no formuló observaciones técnicas.

El Sr. Camilo Araya, consulta si el solicitante corresponde al mismo locatario que anteriormente operaba bajo modalidad delivery y si el establecimiento registró problemas previos.

El Sr. Fernando Ruíz, aclara que la patente solicitada corresponde a un Restaurante Diurno y Nocturno Letra C, categoría que no se encuentra afecta a restricciones de distanciamiento respecto de establecimientos educacionales. Asimismo, explica que, el inmueble se emplaza en Zona Típica, por lo que se encuentra exento de exigencias de estacionamientos conforme a la normativa vigente. Respecto al reingreso del trámite, se informa que el establecimiento recién obtuvo la condición de “local apto” en enero de 2026, motivo por el cual corresponde reiniciar el procedimiento administrativo.

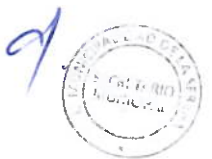
La Sra. Susana Vera, señala que el expediente cuenta con Recepción Definitiva y validación jurídica, propone postergar la votación para recabar mayores antecedentes y entregar mayor certeza administrativa.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta preocupación por la falta de claridad de algunos antecedentes, especialmente respecto de informes policiales y pronunciamientos vecinales.

La Sra. Javiera Vilches, informa la existencia de un reporte de Carabineros de Chile con antecedentes estadísticos de delitos en el sector entre febrero de 2025 y febrero de 2026.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, hace presente que existe otro informe policial que califica el nivel de peligrosidad como “medio”, lo que genera dudas sobre la interpretación de los antecedentes.

Se deja constancia en acta que, en virtud de las observaciones planteadas y la necesidad de contar con mayor claridad técnica y administrativa, el Concejo Municipal, determina postergar el pronunciamiento y votación de la solicitud de patente para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.



- **Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes “Mr.Sabor”**

La Sra. Javiera Vilches, Profesional de Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, indica el impacto positivo del establecimiento en el desarrollo local, destaca la calidad de su oferta y la revitalización comercial del eje O'Higgins, lo cual se considera un aporte favorable para el centro de la comuna. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, informa que, recibió al dueño bajo la Ley de Lobby, procedió posteriormente a realizar una visita a las dependencias constatando que el restaurant elabora comida casera. Observa que, cuenta con una alta afluencia de público del sector, consolidándose como un punto de servicio gastronómico de relevancia para la comunidad local. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, expone que, este tipo de iniciativas representan avances significativos en la recuperación del casco histórico de la comuna, destaca la relevancia estratégica del sector gastronómico como un pilar fundamental para la revitalización de la zona. Asimismo, plantea que, la propuesta gastronómica contribuye directamente a realzar el valor patrimonial y potenciar el turismo local. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, es un restaurante que tiene una variedad interesante de almuerzos y además es un lugar tranquilo. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, comparte la opinión con sus colegas y cree que es una buena propuesta para recuperar el centro de la comuna. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, es una buena opción y aporta al turismo del casco histórico de la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO LETRA C, PRESENTADA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS S Y V S.P.A., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "MR SABOR", UBICADO EN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430, LA SERENA.

- Solicitud de Aprobación de Patentes de Alcoholes "Quattro Stagioni"

La Sra. Javiera Vilches, Profesional de Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca como positivo la participación de los vecinos del sector en el proceso de presentación de la patente comercial, lo cual otorga mayor transparencia y respaldo social a la iniciativa. Indica que, la implementación de este proyecto viene a satisfacer una necesidad de servicios en dicha zona, contribuyendo al equipamiento comercial y a la mejora de la oferta disponible para los residentes del área. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO LETRA C, PRESENTADA POR QUATTRO TIEMPOS S.P.A., CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "QUATTRO STAGIONI", UBICADO EN AVENIDA ATLÁNTICO N° 500 LT 13, LOCAL 12, SERENA GOLF, LA SERENA.

2.6. Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **Modificación Presupuestaria Convenio Sistema de Apoyo a a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales (RSH).**

La Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si existen nuevos aportes al programa y si, por esta razón, se presentan modificaciones.

La Sra. Luz Martínez, señala que, es el mismo aporte, sólo se modifica el monto.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si la decisión de modificación responde, al impacto derivado del alza en el precio de los combustibles y su efecto en la estructura de costos.

La Sra. Luz Martínez, aclara que, el incremento de recursos destinados a movilización obedece a la demanda sostenida de solicitudes para la modificación del Registro Social de Hogares (RSH). Constata que, dicho proceso requiere de visitas domiciliarias para su debida validación. Asimismo, especifica que, la alta demanda de este servicio es un fenómeno persistente de data anterior, por lo que no se vincula necesariamente con el alza en el precio de los combustibles. En consecuencia, el ajuste presupuestario se fundamenta en la necesidad operativa de cubrir los requerimientos territoriales del programa y garantizar la atención oportuna de los usuarios.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, plantea que, la asignación de estos recursos permite asegurar la continuidad de las visitas domiciliarias a los beneficiarios, reduciendo la dependencia técnica de la flota vehicular municipal. Hace presente que, esta modalidad faculta el arriendo de vehículos externos, lo cual otorga una mayor flexibilidad logística frente a la alta demanda de los servicios. Concluye que, la medida contribuye a mitigar la presión constante de los programas sociales, lo que, facilita una respuesta institucional más ágil y oportuna. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su preocupación respecto al alza de los combustibles, dado que los incrementos de costos no se encuentran contemplados en las proyecciones presupuestarias

iniciales. Considera pertinente mantener un monitoreo constante sobre esto, especialmente en programas con alta movilidad territorial. En particular, observa que, la gestión del Registro Social de Hogares, presenta una demanda elevada y fluctuante, la cual se incrementa ante anuncios de bonos o beneficios sociales. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, expone la expectativa de un incremento en la oferta de beneficios por parte del Gobierno Central, lo cual implica la necesidad de mayores recursos para la contratación de personal especializado. Advierte que, bajo las proyecciones actuales, la dotación de profesionales del Registro Social de Hogares, podría resultar insuficiente para cubrir una demanda futura. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, la Asociación Chilena de Municipalidades se encuentra trabajando de manera transversal para abordar el impacto del alza de los combustibles. Ante el incremento de los costos operativos, comunica que, la administración impulsa una reestructuración de los recursos con el fin de mitigar esta situación y asegurar la continuidad de las ayudas sociales. Finalmente, ratifica el compromiso de evaluar nuevas estrategias presupuestarias. Aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES A SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON UN APOORTE TOTAL DE FONDOS EXTERNOS DE \$

51.560.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS), CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESUPUESTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1432, CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2026:

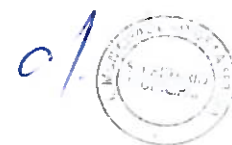
ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE LOCAL VALORIZADO
RECURSO HUMANO	\$ 32.211.288	\$ 126.850.850
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 16.478.712	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.800.000	
INFRAESTRUCTURA		\$ 21.049.110
MOVILIZACIÓN PROFESIONALES		\$ 12.387.285
RECURSO TIC'S	\$ 1.070.000	\$ 12.182.506
SERVICIOS BÁSICOS		\$ 6.807.810
TOTAL	\$ 51.560.000	\$ 179.277.561

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA:

ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE LOCAL VALORIZADO
RECURSO HUMANO	\$32.211.288	\$126.850.850
GASTO OPERACIÓN	\$9.758.712	
GASTO INVERSIÓN	\$1.800.000	
INFRAESTRUCTURA		\$21.049.110
MOVILIZACIÓN PROFESIONALES	\$6.720.000	\$12.387.285
RECURSO TIC'S	\$1.070.000	\$12.182.506
SERVICIOS BÁSICOS		\$6.807.810
TOTAL	\$51.560.000	\$179.277.561

3. ENTREGA DE INFORMES MENSUALES.

- Informe De Contrataciones Y Adquisiciones, Marzo 2026.
- Informe Transparencia Pasiva, Marzo 2026.
- Informe de Proyectos Ingresados en Dirección de Obras Municipales, Marzo 2026.
- Informe de Grado de Cumplimiento de Programa de Mejoramiento de Gestión año 2025.



4. INCIDENTES.

- **Situación Actual del Traspaso de la Salud desde La Corporación Gabriel Gonzalez Videla a la Ilustre Municipal.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud y el Sr. Rodrigo Garrido, Profesional de Administración Municipal proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el proceso de administración de la salud municipal se desarrolla conforme a los decretos vigentes y bajo criterios de transparencia, destaca que, toda la información se encuentra disponible para los concejales mediante los procedimientos formales correspondientes. Asimismo, enfatiza que, el principal objetivo de la actual administración es mejorar la atención de salud de la comunidad, señala que, ya existe una planificación para la recuperación de los CESFAM, mejoras en infraestructura y un plan anual de compras por 4.000 millones de pesos destinado a fortalecer la red de atención primaria.

Adicionalmente, agrega que, la administración recibió una situación financiera compleja en el área de salud, pero que actualmente existen avances en ordenamiento y recuperación presupuestaria, permitiendo financiar insumos y mejoras necesarias. Destaca además la necesidad de mejorar el trato hacia los usuarios y evitar situaciones como las filas en horarios de madrugada, instruyendo la revisión de horarios y modalidades de atención.

La Sra. Marcela Damke, señala que, la actual administración recibió una situación crítica en materia de salud, por lo que valora el proceso de ordenamiento y saneamiento en curso. Destaca la importancia de avanzar progresivamente en las mejoras y fortalecer especialmente el buen trato hacia los usuarios.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta preocupación por las condiciones laborales de los funcionarios de salud y por la falta de insumos básicos en algunos CESFAM, señala que, ello impacta directamente en la atención entregada a la comunidad. Asimismo, enfatiza la necesidad de mantener espacios de diálogo y mejorar la comunicación institucional.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, de manera permanente ha mantenido contacto con los gremios y que el proceso de traspaso de la salud se ha realizado respetando los derechos de los funcionarios. Reitera que, la administración reconoce las dificultades existentes y trabaja activamente en su recuperación, destaca la existencia de acuerdos con asociaciones gremiales y un plan de fortalecimiento de la atención primaria.

La Sra. Luisa Jinete, destaca que, los temas de salud han sido abordados en las respectivas comisiones y enfatiza que, durante años los funcionarios trabajaron en condiciones deficientes. Valora que, actualmente se esté avanzando en mejoras de infraestructura, condiciones laborales y atención a adultos mayores, llama además a trabajar de manera conjunta y positiva por la recuperación de la salud comunal.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, el objetivo del Concejo no es confrontacional, sino fiscalizador, destaca la importancia de conocer en detalle el proceso de traspaso de la salud al municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca el compromiso de los funcionarios de salud y reafirma que, la salud constituye uno de los ejes prioritarios de la administración. Asimismo, valora el trabajo conjunto con los gremios y equipos técnicos, señala que, se debe otorgar el tiempo necesario para demostrar los resultados de la gestión.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, se trabaja en un plan destinado a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y la infraestructura de los centros de salud, mediante intervenciones progresivas y planificación técnica. Señala además que, se están revisando aspectos logísticos y operativos para optimizar la atención y el funcionamiento del sistema.

El Sr. Cristian Marín, señala que, solicitó la realización de un Concejo Extraordinario precisamente para abordar en profundidad la situación de la salud comunal y conocer los proyectos en desarrollo. Solicita disponer de mayores antecedentes sobre iniciativas relacionadas con atención de adultos mayores, lentes, audífonos y otros programas relevantes para la comunidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone incorporar formalmente el tema de salud en una próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, posterior a la Cuenta Pública, donde se presentarán las medidas de corto plazo y los proyectos de mayor envergadura actualmente en desarrollo, tales como reposición de ambulancias, CESFAM y otras iniciativas de largo plazo.

La Srta. Rayén Pojomovsky, coincide en la necesidad de profundizar el análisis del tema de salud mediante una sesión especial que permita revisar en detalle los avances, proyectos y planificación existente, con el objetivo de mantener debidamente informados a los concejales y a la comunidad.

Finalmente, la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca que, se cumple un mes desde el inicio de la administración directa de la salud municipal, valora positivamente los avances obtenidos y agradece el trabajo de los equipos técnicos, jurídicos y administrativos involucrados en el proceso de traspaso y fortalecimiento del sistema de salud comunal.

- **Aprobación Compras por Convenio Marco “Instrumental Quirúrgico De Urgencia”.**
- **Aprobación Compras por Convenio Marco “Materiales e Insumos de Aseos.**
- **Aprobación Compras por Convenio Marco “Materiales de Oficina para Habilitación Centros”.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, explica que, las compras se realizan mediante Convenio Marco, donde los equipos realizan la solicitud y gestionan la adquisición. Destaca la

importancia de contar con 49 millones de pesos destinados a insumos básicos y 65 millones de pesos para materiales de aseo. Agradece la colaboración de los funcionarios que anteriormente adquirían insumos con recursos propios y señala que, con estos recursos, se logrará un stock suficiente para varios meses, generando una sólida base de abastecimiento.

El Sr. Emilio Trujillo, indica que, estos insumos también corresponden a material de oficina, necesarios para que los funcionarios cuenten con todas las herramientas de trabajo requeridas. Reconoce que, no se ha alcanzado aún el ritmo deseado, pero destaca que, en el plazo de dos meses, y en el corto plazo en general, se dispondrá de todos estos insumos para ser entregados a los centros de salud de la comuna.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, expone que, más allá de la información inexacta, la realidad institucional evidencia un avance sustancial en la prestación del Servicio de Salud. Afirma que, el cumplimiento de los requerimientos de los funcionarios facilita una atención más eficiente y digna para el público usuario. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta satisfacción ante la reposición del stock y reconoce la labor del personal por su resiliencia y apoyo institucional, establece como prioridad la planificación presupuestaria para las próximas adquisiciones, dada la naturaleza fundamental de los insumos en la atención de los usuarios. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.




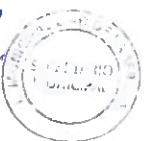
ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR SOLICITUD DE COMPRAS MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA, POR UN MONTO DE \$49.979.619 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS), DESTINADO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, COMUNA LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DESCRIPCIÓN	ID CONVENIO	PRODUCTO	CANTIDAD
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2228235	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL 23X1.0	1.200
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2228234	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL 25 GX5/8	1.200
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2231658	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 20ML	100
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2231656	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 10ML	120
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2229593	CATETER INTRAVENOSO 24G X 1 3/4" 19MM	120
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2229593	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4" 32MM	720
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2228240	AGUJA HIPODERMICA DESECH. ESTE. 18GX 11/2	1.200
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2228546	TORULA D/ALGODÓN 0.5GM UD	2.400
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2232132	MASCARILLA DESECHABLE QUIRURGICA DE TRES CAPAS	240.000
INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	2232209	DELANTAL DESECHABLE C/MANGA Y PUÑO	100.000

ACUERDO N° 11:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR SOLICITUD DE COMPRAS MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA MATERIALES E INSUMOS DE ASEO, POR UN MONTO DE \$65.930.570 (SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS), DESTINADO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, COMUNA LA SERENA.

DESCRIPCIÓN	ID CONVENIO	PRODUCTO	CANTIDAD
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4537606	BOLSA DE BASURA CHICA 50*70 ROLLOS DE 10 UNIDADES	3.000
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4585220	LAVALOZA BIDÓN 5 LITROS	432
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4597703	LIMPIA VIDRIOS BIDÓN 5 LITROS	400
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4592630	LIMPIAPISOS BIDÓN 5 LITROS	1.000
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4602377	PALAS UNIDAD	1.152
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4617311	PAPEL HIGIENICO PAC 4 UNIDADES	2.000
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4628445	PAPEL PARA MANOS PACK 2 UNIDADES	6.000
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	4638002	TRAPERO MICROFIBRA CON OJAL UNIDAD	7.200

ACUERDO N° 12:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR SOLICITUD DE COMPRAS MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA MATERIALES DE OFICINA, POR UN MONTO DE \$40.409.401 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS), DESTINADO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, COMUNA LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

DESCRIPCIÓN	ID CONVENIO	PRODUCTO	CANTIDAD
MATERIALES DE OFICINA	4424321	FUNDAS PLÁSTICAS TAMAÑO OFICIO.	200
MATERIALES DE OFICINA	4375149	ARCHIVADORES CARTA	600
MATERIALES DE OFICINA	4388582	50 CARPETAS CARTULINA KRAFT CON PESTAÑA	300
MATERIALES DE OFICINA	4375225	ARCHIVADOR OFICIO ANCHO	850
MATERIALES DE OFICINA	4398557	BOLSA DE CLIPS 30 MM PUNTA REDONDA (1 KG); 100 UNIDADES	1.000
MATERIALES DE OFICINA	4374199	CAJA DE APRETADORES DOBLE CLIP 32 MM (12 UNIDADES)	830
MATERIALES DE OFICINA	4374218	CAJA DE APRETADORES DOBLE CLIP 41 MM (12 UNIDADES)	830
MATERIALES DE OFICINA	4405492	CAJA DE CORCHETES GRANDES (1.000 UNIDADES)	2.000
MATERIALES DE OFICINA	4406385	CAJA DE CORRECTORES TIPO LÁPIZ (12 UNIDADES)	150
MATERIALES DE OFICINA	4436006	CAJA DE LÁPICES GRAFITO (12 UNIDADES)	200
MATERIALES DE OFICINA	4436766	CAJA DE LÁPICES PASTA AZUL (3 UNIDADES)	500
MATERIALES DE OFICINA	4439331	CAJA DE LÁPICES PASTA NEGRO (50 UNIDADES)	100
MATERIALES DE OFICINA	4439350	CAJA DE LÁPICES PASTA ROJO (3 UNIDADES)	120
MATERIALES DE OFICINA	4387860	CARPETA PLASTIFICADA OFICIO CON ACCOCLIP (COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE)	1.440



MATERIALES DE OFICINA	4393997	CINTA ADHESIVA 20 MM	2.000
MATERIALES DE OFICINA	4395213	CINTA ADHESIVA DE EMBALAJE ANCHA	900
MATERIALES DE OFICINA	4396106	CINTA MASKING 24 X 40 MM	600
MATERIALES DE OFICINA	4401483	CORCHETERA	400
MATERIALES DE OFICINA	4409121	CUADERNOS UNIVERSITARIOS	950
MATERIALES DE OFICINA	4418621	DESTACADOR AMARILLO	300
MATERIALES DE OFICINA	4419039	DESTACADOR VERDE	300
MATERIALES DE OFICINA	4427532	GOMA DE BORRAR	300
MATERIALES DE OFICINA	4439749	LIBRO DE ACTAS 200 HOJAS CUADRICULADAS	300
MATERIALES DE OFICINA	4460497	PLUMÓN PARA PIZARRA AZUL	700
MATERIALES DE OFICINA	4460763	PLUMÓN PARA PIZARRA ROJO	530
MATERIALES DE OFICINA	4453372	PLUMÓN PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA	400
MATERIALES DE OFICINA	4452080	PLUMÓN PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA	800
MATERIALES DE OFICINA	4471536	RESMA DE HOJAS TAMAÑO CARTA	3.200
MATERIALES DE OFICINA	4471555	RESMA DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	2.150
MATERIALES DE OFICINA	4498231	SACAPUNTAS	100
MATERIALES DE OFICINA	4501347	SOBRE AMERICANO (UNIDAD)	3.800
MATERIALES DE OFICINA	4501442	SOBRE EXTRA OFICIO COLOR BLANCO 30.5X39.5	3.000
MATERIALES DE OFICINA	4502316	SOBRE MEDIO OFICIO 19X26.5CM	3.000
MATERIALES DE OFICINA	4382845	BARRAS DE SILICONA (80 UNIDADES)	200
MATERIALES DE OFICINA	4391470	BLOCK DE CARTULINA (2 UNIDADES)	60
MATERIALES DE OFICINA	4428501	BLOCK DE GOMA EVA (2 UNIDADES)	60
MATERIALES DE OFICINA	4431313	CAJAS DE 12 LÁPICES DE COLORES DE CERA GRUESA (10 UNIDADES);	60
MATERIALES DE OFICINA	4405036	CAJA DE CORCHETES 26/6	3.000
MATERIALES DE OFICINA	4433555	CAJAS DE LÁPICES DE COLORES (2 UNIDADES);	60
MATERIALES DE OFICINA	4489396	CAJAS DE PLUMONES DE COLORES (2 UNIDADES);	60
MATERIALES DE OFICINA	4391926	CAJAS DE ALFILERES CON CABEZA DE COLORES (2 UNIDADES);	200
MATERIALES DE OFICINA	4397873	CAJAS DE CLIPS 33MM (6 UNIDADES)	200
MATERIALES DE OFICINA	4391489	CARPETAS DE CARTULINA ESPAÑOLA (20 UNIDADES);	60
MATERIALES DE OFICINA	4390596	PLIEGOS DE CARTULINA DE COLORES (20 UNIDADES);	60
MATERIALES DE OFICINA	4499143	ESTUCHES DE SEPARADORES PARA CARPETAS (2 UNIDADES);	600
MATERIALES DE OFICINA	4388620	CARPETAS CON FUNDAS PLÁSTICAS TAMAÑO OFICIO (20 UNIDADES)	120
MATERIALES DE OFICINA	4475336	PEGAMENTO EN BARRA 36 G	600
MATERIALES DE OFICINA	4482176	PISTOLAS DE SILICONA	30
MATERIALES DE OFICINA	4469503	NOTAS ADHESIVAS TIPO POST-IT O SIMILAR	1.000
MATERIALES DE OFICINA	4506686	TIJERAS (2 UNIDADES)	200



- **Aprobación Sistema de Certificación ambiental Municipal (Scam).**

El Sr. Cristobal Zepeda , Profesional de la Dirección de Servicio Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, valora la relevancia de los avances en materia ambiental como eje estratégico para el crecimiento de la comuna. Concluye que, la adaptación frente al fenómeno del cambio climático es una necesidad imperativa para la comuna, por lo cual se considera fundamental la continuidad de estos proyectos de desarrollo sostenible. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala la importancia de adherirse a la 'Hora del Planeta', calificándola como una señal necesaria para el respaldo de los ecosistemas globales. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, agradece el desempeño del equipo de trabajo y manifiesta la voluntad de avanzar hacia la mejora continua en el proceso de certificación. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, reconoce el cambio climático como una realidad, destaca la mesa de gobernanza ambiental, la naturaleza de esta instancia, la cual integra al sector público-privado, la academia y la educación en la primera infancia. Subraya la importancia estratégica de la certificación alcanzada como un pilar fundamental para el desarrollo ambiental del territorio. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 13:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL SLOGAN "LA SERENA CUIDA SU ESENCIA: CIUDAD LIMPIA, NATURALEZA VIVA" Y LAS VOCACIONES ECOGIDAS POR LA MESA COMUNAL DE GOBERNANZA AMBIENTAL CLIMÁTICA, ASÍ COMO SU

FUTURA IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE EN EL NIVEL 5 DE GOBERNANZA AMBIENTAL-CLIMÁTICA COMUNAL, DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO LEY 19.300 SOBRE LAS BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, LEY N°21.455 DE MARCO DE CAMBIO CLIMATICO.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en virtud del tiempo, solicita el envió de incidentes mediante oficio o correo electrónico, finaliza la sesión de Consejo N°1436 siendo las 14:45 Hrs.



Presentación IM La Serena

Gerencia Regional IV
Abril 2026

INDICE

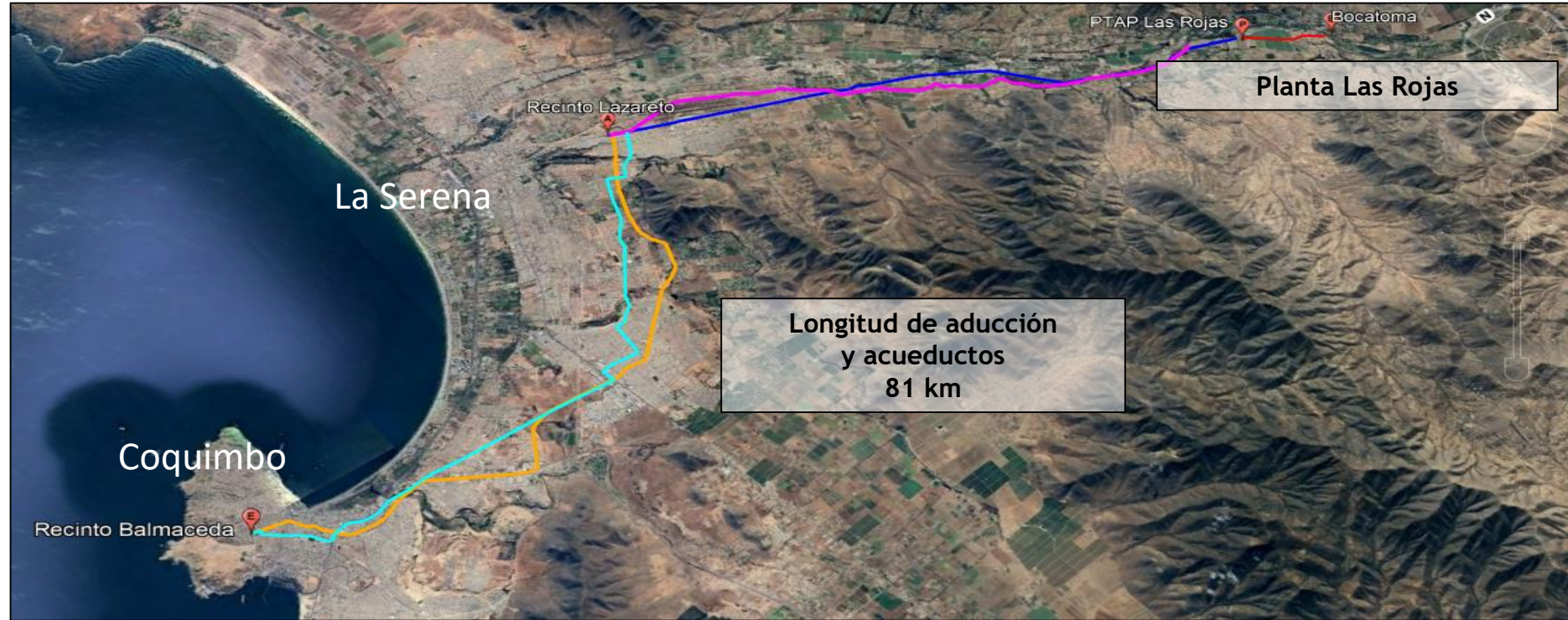
- 01 Contexto General
- 02 Flujo de Atención
- 03 Planes de Acción
- 04 Situaciones Irregulares con Impactos Relevantes
- 05 Conclusiones



1. CONTEXTO GENERAL

Contexto General Sistema La Serena-Coquimbo

La conurbación La Serena - Coquimbo corresponde al principal sistema de Aguas del Valle, el cual concentra al 70% de los clientes totales.



+195 mil
Clientes



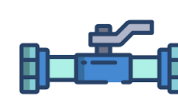
63 Fuentes
1 Superficial
62 Subterráneas



38 Estanques
de
Distribución



+1.390 km
de red de
distribución



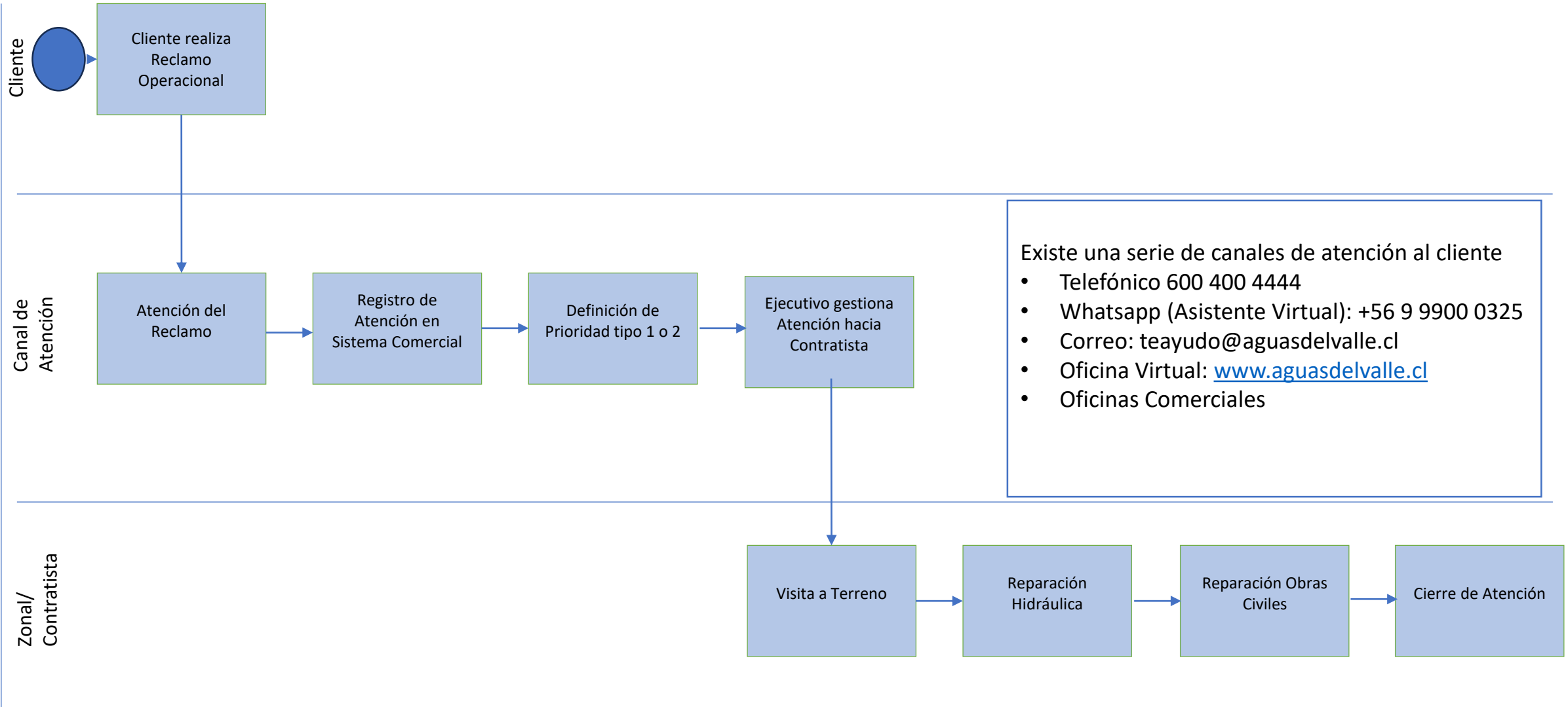
+81 km
de grandes
conducciones



+1.210 km
de red de
Recolección

2. FLUJO DE ATENCIÓN

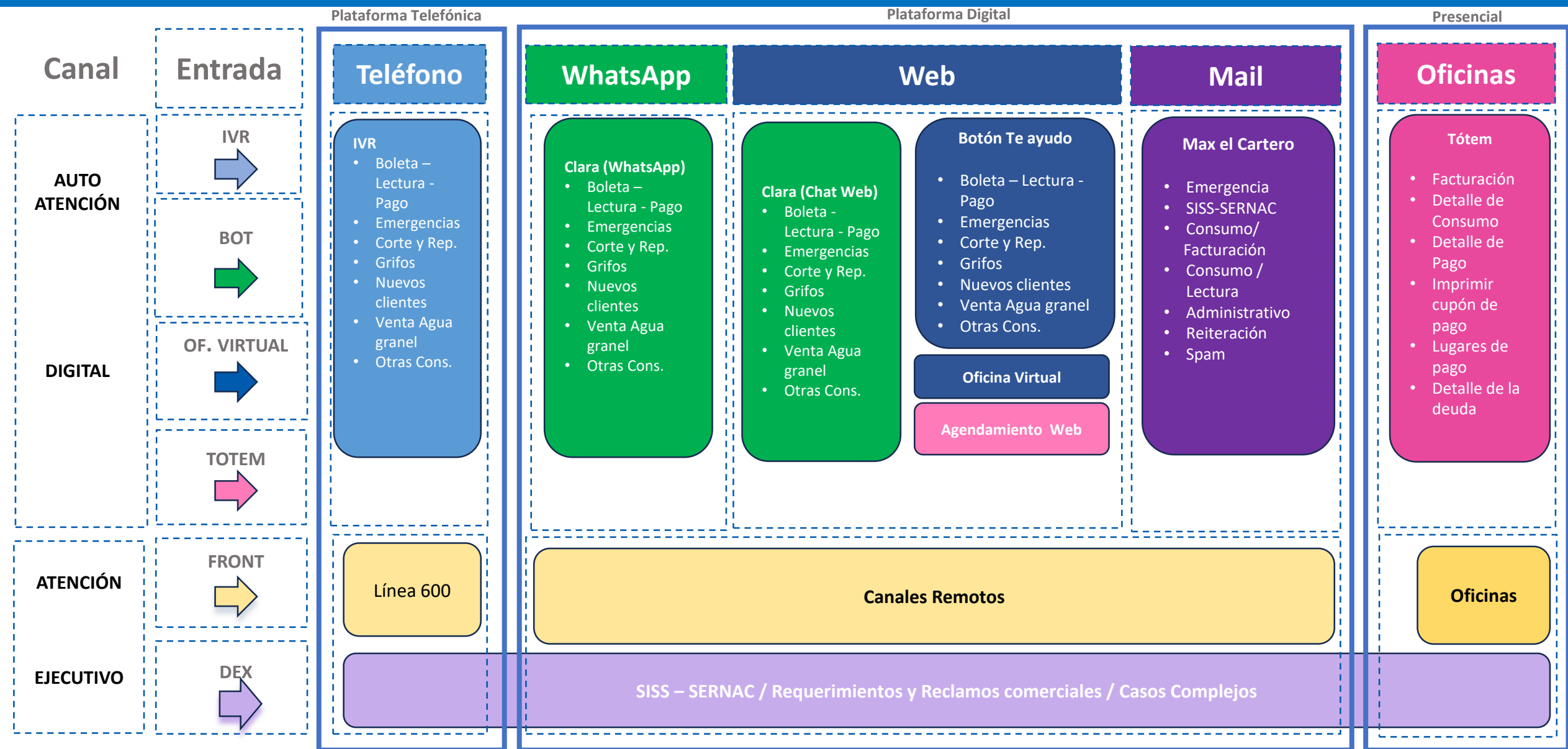
Atención Operacional



Los requerimientos son clasificados según el impacto que estos tengan sobre los clientes y de esta forma se asignan para su ejecución priorizando su resolución.

- **Trabajos URGENTES o EMERGENCIAS (Prioridad 1):** Los trabajos Urgentes serán todas aquellas tareas o actividades tendientes para solucionar la discontinuidad del servicio que afecta al cliente o grupo de éstos, sea porque se encuentra sin suministro de agua potable (excepto corte por deuda), o con inundación de su propiedad, por agua potable o por rebase de aguas servidas.
- **Trabajos NORMALES (Prioridad 2) :** Los trabajos Normales serán todas aquellas tareas o actividades en las que NO se encuentra afectada la continuidad del servicio, ni estén asociadas a resolver problemas de inundaciones en la propiedad del cliente.

Protocolos de Atención



3. PLANES DE ACCIÓN

Equipos Backlog (Pendiente)

Los recursos adicionales son destinados para disminuir trabajos pendientes, como primera etapa de gestión operacional.

Se considera la creación de cuadrillas de especialidad para atender volúmenes mayores de atenciones recurrentes:

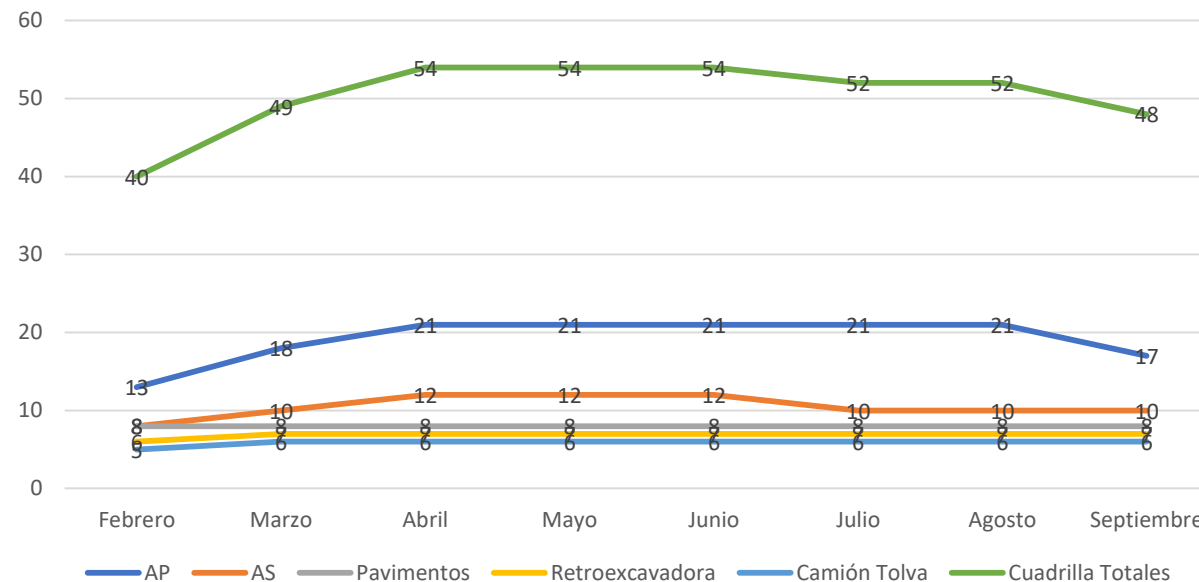
- Cuadrillas AS de varillaje y codos de Registro.
- Cuadrillas AP para actividades de gasfitería en arranques que contemple llaves de paso, varales, filtraciones en Medidores AP.
- Se consideran 4 cuadrillas adicionales AP por un periodo de 5 meses y 2 cuadrillas AS por 3 meses

Equipos Nuevos Requerimientos

Estos recursos son de carácter estable y permiten la atención adecuada de la totalidad de los trabajos ingresados considerando un rendimiento de conexiones

- 4 cuadrillas AP (Varales)
- 2 cuadrillas AS (1 Codo Registro + 1 Varillaje)
- 1 Retroexcavadora
- 1 camión Tolva

Evolución Cuadrillas



Cuadrillas	Condición	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
AP	Estable	13	17	17	17	17	17	17	17
	Pendiente		1	4	4	4	4	4	
AS	Estable	8	10	10	10	10	10	10	10
	Pendiente		0	2	2	2			
Pavimentos	Estable	8	8	8	8	8	8	8	8
Retroexcavadora	Estable	6	7	7	7	7	7	7	7
Camión Tolva	Estable	5	6	6	6	6	6	6	6
Cuadrilla Totales		40	49	54	54	54	52	52	48
	Crecimiento %		123%	135%	135%	135%	130%	130%	120%

- **La redistribución de personal**, incorporando un cargo de supervisor de redes para la zona La Serena-Coquimbo enfocado en apoyo administrativo que permita coordinar las respuestas hacia las autoridades mejorando el control en terreno de las actividades del contratista.
- **Control quincenal de todas las actividades ejecutadas** de los móviles operativos permitiendo verificar rendimientos.
- **Control por medio de informes diarios de disponibilidad** de equipos retroexcavadoras y móviles por zona para el control de capacidad operativa.

Reportes diarios de disponibilidad de recursos del contrato

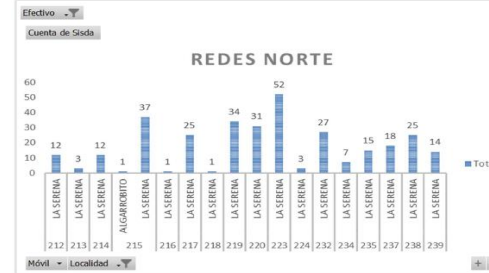
Etiquetas de fila	MÓVILES PAVIMENTO								MÓVILES TOLVA RUTA					RETROEXCAVADORAS					Total Móviles	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	262	263	264	265	266		269
01-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
02-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	F	1	1	1	1	5	17
03-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
04-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
05-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
06-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
07-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
08-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
09-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
10-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
11-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
12-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
13-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
14-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
15-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
16-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	6	18
17-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0
18-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	0	D	D	D	D	0	D	D	D	D	D	0	0

Fecha entrega inf.	25-02-2026		
Retroexcavadora	Zona	Punto de Trabajo	Área
262	2	Arturo Godoy 1422	Matriz
263	1	Río Loa / Cornelio Saavedra	Colector
264	2	Colchagua 563	Pavimentos
265	1	Belloto 4382	Arranque
266	1	Lautaro 980	Pavimentos
269	2	Rutas Tolvas	Escombros

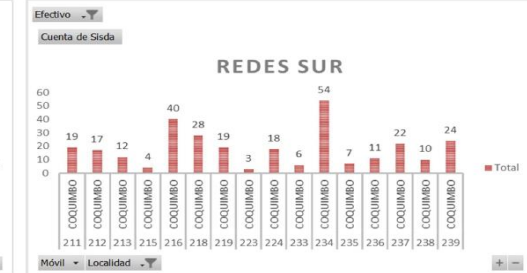
Di Fecha	MÓVILES AGUA POTABLE													MÓVILES ALCATARRILLADO								Total Móviles	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	1	2	3	4	5	6	7	8		
01-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	0
02-01-2026	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	11
03-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	6
04-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	6
05-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
06-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
07-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
08-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
09-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
10-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
11-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
12-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
13-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
14-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
15-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
16-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
17-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
18-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	7
19-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
20-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
21-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
22-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
23-01-2026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
24-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	6
25-01-2026	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	6

Informes Semanales de ejecución de actividades por móvil

Redes Norte



Redes Sur



- Reuniones con municipio para focalizar y coordinar las acciones en terreno de los recursos disponibles para generar el mayor impacto en la calidad y percepción del servicio.
- Comunicación Permanente con Delegados Territoriales y Servicios Municipales, Cogrid.
- Comunicación Permanente con Juntas de Vecinos y agrupaciones territoriales.



4. Situaciones Irregulares con Impactos Relevantes

Robo de Agua desde Grifos y conexiones irregulares generando graves daños a la infraestructura.

Los principales impactos de estas acciones son roturas de matrices y arranques, bajas presiones, discontinuidad de servicio, pérdidas de agua, inundaciones y daños a grifos.



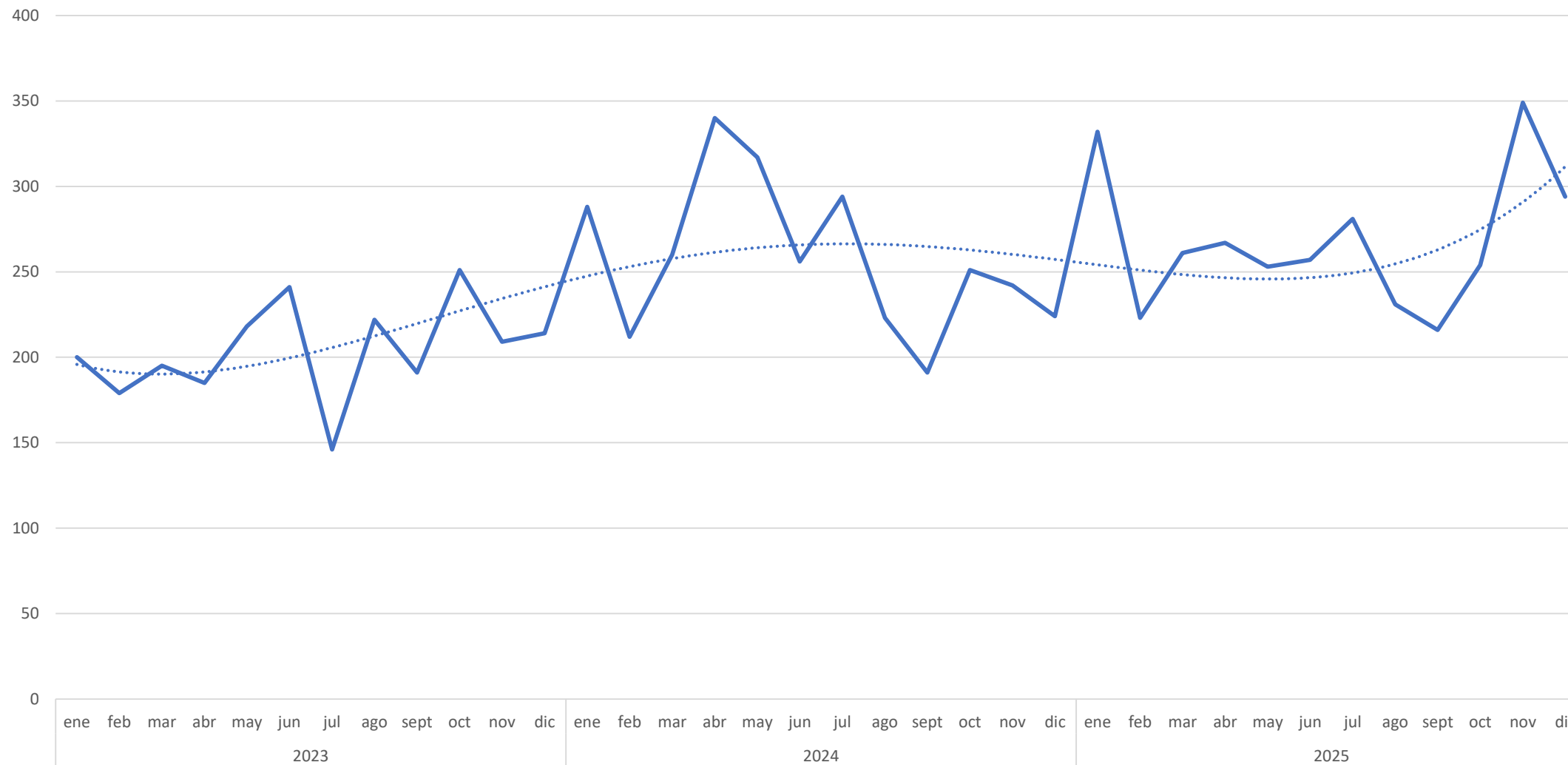
Extracción de agua de forma ilícita desde grifos, generando daño en la infraestructura por efecto de golpes de ariete además de fallas en grifos.



Conexiones irregulares en matrices y piezas especiales de la red de distribución.

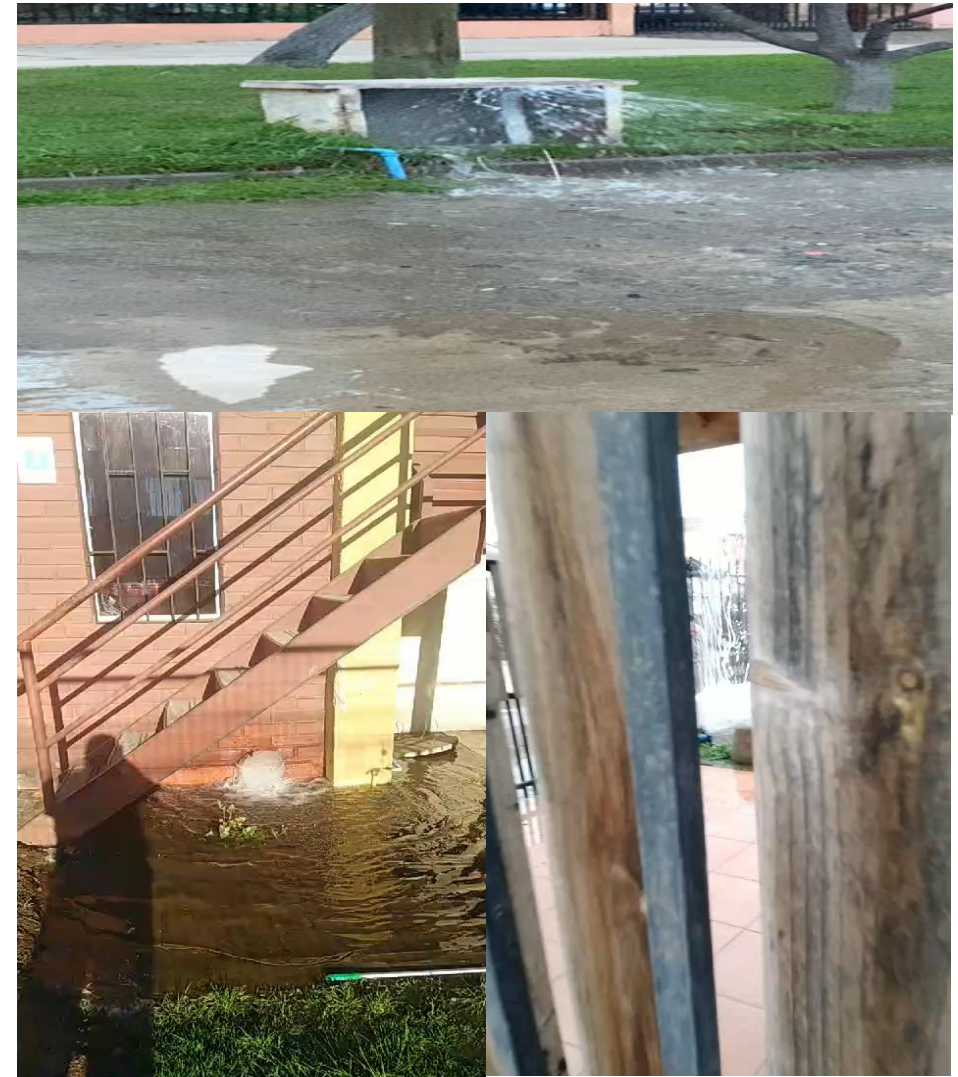
Aumento de hasta 50% de requerimientos en Las Compañías, entre 2023 y 2025

Aumento Requerimientos Las Compañías



Aumento explosivo de atenciones prioridad 1 por robo de Medidores y cañerías

El robo de medidores y cañerías se ha incrementado de forma explosiva durante los últimos años.



5. CONCLUSIONES

- Se reforzaron los equipos de trabajo en terreno con un incremento puntual del 35% y un aumento permanente del 20%.
- Las medidas implementadas han permitido revertir la tendencia observada, avanzando hacia la normalización progresiva de las atenciones.
- La coordinación con la Ilustre Municipalidad de La Serena y sus equipos territoriales ha permitido optimizar la priorización de los requerimientos en los sectores de mayor impacto, así como anticipar y detectar eventuales intervenciones ilícitas.
- Las situaciones irregulares que están generando afectaciones operacionales requieren ser abordadas de manera conjunta, a través de un plan estructural y sostenido en el tiempo.

Presentación IM La Serena

Gerencia Regional IV
Abril 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 Área Salud Municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
8 de abril de 2026

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto del Área Salud Municipal, es un instrumento que guía la Planificación y Gestión, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por autoridad respecto al proceso de transición de dicha unidad proveniente desde la Corporación GGV, se propone la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	--
GASTOS	500.000	500.000

ASPECTOS CONSIDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Reasignación de Gastos incluidos en el Presupuesto 2026, debido a ajustes con motivo de la clasificación presupuestaria de los gastos según su naturaleza, además de correcciones en el proceso de planificación.**

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO CALZADO		2,500
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LUBRICANTES	80,000	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO CONSUMO	221,500	492,180
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES REPARACIONES	2,000	5,320
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	50,000	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROFESIONALES	30,000	
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS OTROS	1,000	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS EQUIPOS	89,000	
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS INFORMATICOS	1,500	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS INFORMATICOS	25,000	
		TOTALES	500,000	500,000



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto del Área Salud Municipal del año 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL 2025

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIOS MANDATOS

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



El Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diversas comunas de la Región de Coquimbo. Su materialización es a través de la transferencia de recursos a los respectivos municipios para que éstos las ejecuten de acuerdo con los lineamientos legales, operativos, administrativos y de ejecución definidos en el Instructivo del fondo.

Para el año 2025 se postularon dos iniciativas, las cuales contemplan 4 intervenciones.

1.- MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plaza Villa El Indio



Cancha de Hockey y Área Verde



SITUACIÓN ACTUAL

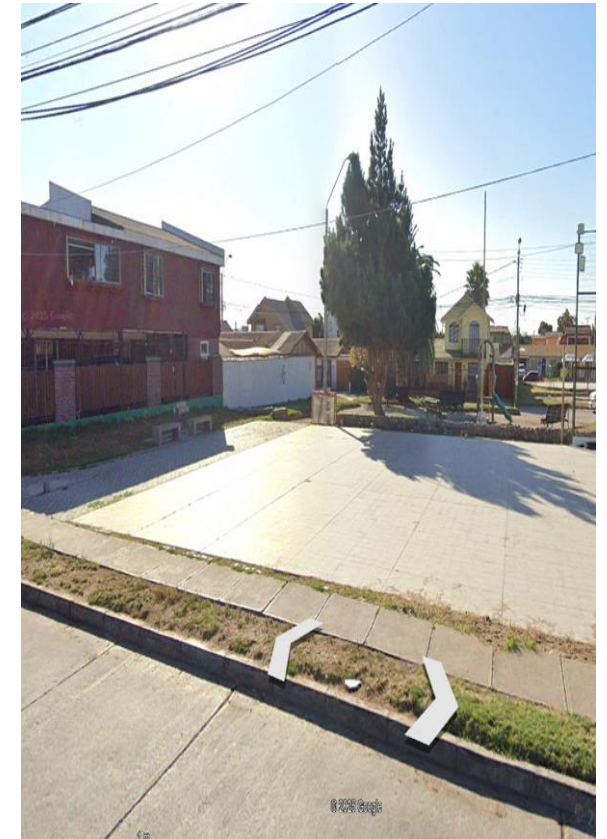


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plaza Villa El Indio



Cancha de Hockey y Área Verde



OBRAS DE MEJORAMIENTO

MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plaza Villa El Indio



- ✓ Reposición de luminarias AP (4).
- ✓ Inclusión de nuevas luminarias AP (4).
- ✓ Pavimentación de circulaciones en adocreto.
- ✓ Inclusión de zona de juegos.
- ✓ Habilitación de zona central para reuniones.
- ✓ Reposición de escaños y basureros.
- ✓ Zona de estacionamientos.
- ✓ Paisajismo.

Cancha de Hockey y Área Verde



- ✓ Reposición carpeta de juego.
- ✓ Reposición cierre perimetral.
- ✓ Inclusión de luminarias cancha (4 postes /8 focos led).
- ✓ Incorporación de graderías.
- ✓ Zona de estacionamientos.
- ✓ Reposición de juegos infantiles.
- ✓ Pavimentación circulaciones.
- ✓ Paisajismo.

2.- MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Multicancha, Portal del Elqui



Multicancha y Área Verde, Terrazas el Brillador



SITUACIÓN ACTUAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Multicancha, Portal del Elqui



Multicancha y Área Verde, Terrazas el Brillador



OBRAS DE MEJORAMIENTO

MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Multicancha Sector Portal del Elqui



- ✓ Reposición carpeta de juego.
- ✓ Reposición cierre perimetral.
- ✓ Inclusión de luminarias cancha (8).
- ✓ Zona de estacionamientos.
- ✓ Reposición de juegos infantiles.
- ✓ Pavimentación circulaciones.
- ✓ Paisajismo.

Multicancha y Área Verde Sector Terrazas del Brillador



- ✓ Reposición carpeta de juego.
- ✓ Reposición cierre perimetral.
- ✓ Inclusión de luminarias cancha (8).
- ✓ Incorporación de graderías.
- ✓ Zona de estacionamientos.
- ✓ Reposición de juegos infantiles.
- ✓ Pavimentación circulaciones.
- ✓ Paisajismo.

PRESUPUESTO INICIATIVAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR, COMUNA DE LA SERENA	Plaza Villa El Indio	\$ 337.115.612	\$ 124.364.156
		Cancha Hockey Villa El Indio		\$ 212.751.456
2	MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA, COMUNA DE LA SERENA	MultiCancha Terrazas del El Brillador, Las Cías	\$ 336.917.755	\$ 167.483.468
		MultiCancha Portal del Elqui, La Antena		\$ 169.434.287

SOLICITUD DE APROBACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se solicita al Honorable Concejo, aprobar la firma de los convenios mandatos irrevocables enviados por el Gobierno Regional de Coquimbo, donde se designa a la Municipalidad de La Serena para ser Unidad Técnica para las iniciativas FRIL 2025, según el detalle:

1.- MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR, COMUNA DE LA SERENA

Código BIP: 40073363 / Presupuesto: 337.115.612.-

2.- MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTORES LAS COMPAÑÍAS Y LA ANTENA, COMUNA DE LA SERENA

Código BIP: 40073337 / Presupuesto: 336.917.755.-



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ABRIL DE 2026**



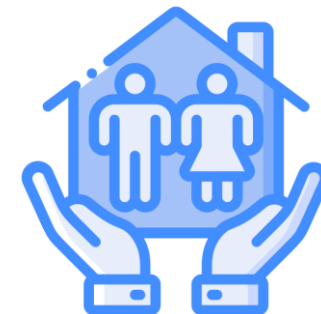
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RESUMEN DE CAMBIOS



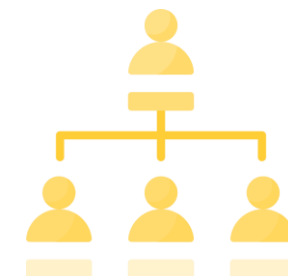
Reconocer programa municipal creando la unidad municipal: **Oficina Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía** en la Dirección de Servicios a la Comunidad.

Traspasar la **Sección de la Vivienda** desde el Departamento Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Secretaría Comunal de Planificación.



Establecer **funciones transversales** a las unidades giradoras

Actualizar **Organigrama Institucional**



CREACIÓN DE OFICINA - RECONOCER SU EXISTENCIA CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE MASCOTAS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Oficina denominada Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía le corresponderá ser una unidad municipal que brinde servicios de atención médica veterinaria a felinos y caninos, además de contribuir al desarrollo de una cultura de responsabilidad, con respeto a los animales en general y en especial a mascotas de la Comuna de La Serena, incluyendo la promoción y disposiciones incluidas en la Ley de Tenencia Responsable y en la Ordenanza Local en la materia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE MASCOTAS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



- **atención médica**



- acciones **educativas**



- **adopción**



- situaciones **potencialmente peligrosas**



- registro e **identificación**



- **apoyo técnico** a fiscalizadores



- colaborar con **información**



- otras funciones

FUNCIONES ESPECÍFICAS CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE MASCOTAS Y DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y de Animales de Compañía tendrá las siguientes funciones específicas:

- a) Definir y formalizar protocolos para brindar atención médica veterinaria a mascotas
- b) Realizar acciones educativas para promover la tenencia responsable de mascotas, conforme a la Ley N°21.020, Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- c) Impulsar campañas de adopción de animales bajo custodia.
- d) Evaluar, y controlar en la medida de lo posible, situaciones potencialmente peligrosas para las personas y para la salud pública relacionados con perros y gatos en la vía pública, según la ley.
- e) Generar políticas y orientaciones comunales para el cuidado y bienestar de mascotas y animales de compañía en correcta armonía con las personas y los distintos entornos públicos de la comuna, manteniendo como eje orientador la actualización de ordenanza municipal en esta materia.
- f) Realizar, disponer y difundir los procedimientos necesarios para el registro e identificación de animales de compañía
- g) Brindar apoyo técnico a los fiscalizadores en el cumplimiento de la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y de la Ordenanza Local sobre protección y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- h) Asesorar a las autoridades comunales en materias propias de su función, para orientar decisiones, políticas o lineamientos comunales.
- i) Colaborar con la información, que sea de su competencia, para la elaboración de instrumentos y documentos de interés institucional.
- j) Ejecutar otras funciones que le encomiende la jefatura de la Dirección o el Jefe directo; y en general aquellas establecidas de forma transversal en el presente reglamento.

MODIFICACIÓN FUNCIONES DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD



DONDE DICE

ARTÍCULO N° 115 A la Dirección de Servicios a la Comunidad le corresponderá la administración y mantención de los espacios públicos de la comuna, velando por el cuidado medio ambiental.

Los servicios relacionados son: La mantención y cuidado de las áreas verdes, La recolección de los residuos sólidos domiciliarios y el aseo de los espacios públicos, La mantención y correcto funcionamiento del alumbrado público y la Gestión de Obras Civiles de mantención, recuperación y/o reparación de vías o espacios públicos.

SE REEMPLAZA POR

ARTÍCULO N° 115 A la Dirección de Servicios a la Comunidad le corresponderá la administración y mantención de los espacios públicos de la comuna, velando por el cuidado medio ambiental **y por el cumplimiento de lo establecido en Ley 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.**

Los servicios relacionados son: La mantención y cuidado de las áreas verdes, La recolección de los residuos sólidos domiciliarios y el aseo de los espacios públicos, La mantención y correcto funcionamiento del alumbrado público y la Gestión de Obras Civiles de mantención, recuperación y/o reparación de vías o espacios públicos, y el **Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.**

NUEVO

h) Supervisar y gestionar el funcionamiento del Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, promoviendo el desarrollo de una cultura de responsabilidad, con respeto a los animales en general y en especial a mascotas de la Comuna de La Serena de acuerdo a la normativa vigente.

ADICIONALMENTE ES NECESARIA LA MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Eliminese del Artículo N°3 de la Ordenanza aprobada por Decreto Alcaldicio N°89 de fecha 21 /01 /2020, la dependencia del Centro de Tenencia de Animales de Compañía en la Secretaría Comunal de Planificación, quedando de la siguiente forma:

La municipalidad de La Serena, por medio del Centro de Tenencia responsable de Animales de Compañía, promoverá acciones tendientes a la protección de los caninos y felinos a través de la atención veterinaria preventiva, la educación en tenencia responsable y otros programas de la misma índole, con la finalidad de contribuir a la buena convivencia con las personas, teniendo en consideración los lineamientos, políticas y presupuestos municipales relacionados con la materia, como así también los provenientes de otros órganos de la Administración del Estado. Esta unidad proveerá de asistencia técnica y apoyo a los vecinos y vecinas en lo relacionado a esta temática velando por el cumplimiento del bienestar animal y su tenencia responsable.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INCORPÓRESE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Modifíquese el ARTÍCULO 116 - La Dirección de Servicios a la Comunidad tendrá la siguiente estructura:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
De Servicios a la Comunidad	De Servicios	De Alumbrado Público	-
		De Áreas Verdes	-
		De Aseo, Ornato y Medio Ambiente	-
	De Operaciones	De Abastecimiento	-
		De Obras a la Comunidad	-
-	-	Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía	



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TRASPASO DE LA SECCIÓN DE LA VIVIENDA

Modifíquese el **ARTÍCULO 65** - La Dirección de Desarrollo Comunitario, eliminando a la Sección de la Vivienda del Departamento Social.

Modifíquese el **ARTÍCULO 38** - La Secretaría Comunal de Planificación tendrá la siguiente estructura:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	OFICINA
Secretaría Comunal de Planificación	De Adquisiciones	-	-
	De Asesoría Urbana	-	-
	De Gestión de Estudios y Proyectos	De Inversión	-
		De Presupuesto	-
	-	De la Vivienda	-

Incorporando a la Sección de la Vivienda como Sección dependiente directamente de la Secretaría Comunal de Planificación

TRASPASO DE LA SECCIÓN DE LA VIVIENDA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Modifíquese el **ARTÍCULO 76** : Se modifica la letra l y se modifica la letra m, quedando de la siguiente forma:

L

Administrar el sistema de abastecimiento de agua potable municipal de acuerdo la normativa vigente.



Asesorar al Secretario Comunal de Planificación en el desarrollo de proyectos y soluciones habitacionales y proyectos complementarios para los distintos sectores de la comuna.

M

Ejecutar otras funciones que le encomiende el Alcalde o la jefatura de la Dirección.



Ejecutar otras funciones que le encomiende el/la Alcalde(sa), el Administrador Municipal o el Secretario Comunal de Planificación.

TRASPASO DE LA SECCIÓN DE LA VIVIENDA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Modifíquese el **ARTÍCULO 76** : Se modifica la letra l y se modifica la letra m, quedando de la siguiente forma:

A la Sección de la Vivienda le corresponderá asesorar y acompañar a los vecinos de la comuna en la gestión de una solución definitiva y de calidad a su necesidad habitacional actual. Todo ello en el marco de los diferentes programas habitacionales que las políticas públicas vigentes consideren.

La Sección de la Vivienda tendrá las siguientes funciones:

- a) Mantener actualizado el catastro de las necesidades de vivienda del sector urbano y rural para la población de escasos recursos.
- b) Orientar y asesorar a los vecinos y organizaciones comunitarias en materias de solución habitacional.
- c) Organizar Comités Habitacionales para postulación a subsidios de vivienda.
- d) Efectuar la Inscripción y postulación individual y grupal a los diferentes tipos de subsidio habitacional.
- e) Estudiar las factibilidades técnicas y legales de los terrenos para el desarrollo de proyectos habitacionales.
- f) Gestionar el cambio de uso de suelo de los terrenos ubicados en el sector rural.
- g) Gestionar proyectos complementarios para el desarrollo y mejoramiento de los proyectos habitacionales.
- h) Gestionar la obtención de financiamientos adicionales para la solución integral de los proyectos habitacionales.
- i) Establecer una adecuada coordinación con los servicios públicos y del sector privado relacionados con los proyectos habitacionales.
- j) Asesorar a los Comités de Agua Potable Rural.
- k) Gestionar proyectos de mejoramiento de los sistemas de Agua Potable Rural y de Alcantarillado.
- l) Asesorar al Secretario Comunal de Planificación en el desarrollo de proyectos y soluciones habitacionales y proyectos complementarios para los distintos sectores de la comuna.**
- m) Ejecutar otras funciones que le encomiende el/la Alcalde(sa), el Administrador Municipal o el Secretario Comunal de Planificación.**

Toda aquella unidad municipal a cargo de un derecho municipal establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios será considerada como una unidad giradora, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a) Calcular el derecho municipal a cancelar y emitir la respectiva orden de ingreso municipal.
- b) Realizar seguimiento a las órdenes de ingreso emitidas, manteniendo un registro diario del estado de ellas, realizando las gestiones pertinentes con la Sección de Tesorería Municipal, cuando corresponda.
- c) Requerir las acciones de cobranzas a la Sección de Cobranza Municipal de aquellos derechos municipales adeudados.
- d) Proponer actualización de los montos establecidos a los derechos

SERÁN CONSIDERADAS UNIDADES GIRADORAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- 1) Administración Municipal
- 2) Dirección de Administración y Finanzas
 - a) Departamento de Finanzas
 - b) Departamento de Rentas
 - i) Sección de Patentes Comerciales
 - ii) Sección de Cobranza
 - iii) Sección de Inspección
 - c) Departamento de Servicios Generales
- 3) Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - a) Departamento de Documentación Vial
 - i) Sección de Licencias de Conducir
 - ii) Sección de Permisos de Circulación
 - b) Departamento de Ingeniería en Tránsito y Transporte Público
- 4) Dirección de Obras Municipales
- 5) Dirección de Servicios a la Comunidad
 - a) Oficina Centro de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía
- 6) Dirección de Desarrollo Comunitario
 - a) Departamento de Desarrollo Económico Local



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DELEGACIONES MUNICIPALES

DONDE DICE

ARTÍCULO N° 20 Al Administrador Municipal le corresponderá coordinar el accionar de las Delegaciones Municipales en los territorios, considerando disponer de la asistencia técnica y operativa necesaria para la gestión que realizan las propias Delegaciones Municipales en sus territorios, propiciando una mayor cercanía, vinculación, inserción y proximidad con los habitantes, ciudadanos y organizaciones sociales que se desenvuelven en los múltiples territorios urbanos y rurales de la comuna.

SE REEMPLAZA POR

ARTÍCULO N° 20 **A la Dirección de Alcaldía** le corresponderá coordinar el accionar de las Delegaciones Municipales en los territorios, considerando disponer de la asistencia técnica y operativa necesaria para la gestión que realizan las propias Delegaciones Municipales en sus territorios, propiciando una mayor cercanía, vinculación, inserción y proximidad con los habitantes, ciudadanos y organizaciones sociales que se desenvuelven en los múltiples territorios urbanos y rurales de la comuna.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD APROBACIÓN

COMODATOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Comodato Equipamiento Municipal Loteo Los Arcos de Pinamar VIII: ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL ARCOS DE PINAMAR LA SERENA**

- **Comodato Equipamiento Municipal N°1 Loteo Los Aromos, Lote 2-28-B, I etapa: IGLESIA EPISCOPAL ANGLICANA DE CHILE**

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

8 DE ABRIL DE 2026

ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL ARCOS DE PINAMAR LA SERENA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Equipamiento Municipal LOTEO LOS ARCOS DE PINAMAR VIII, ubicado en calle Humberto Vásquez, entre calle Julio Barrenechea y René Peri, sector Las Compañías, comuna de La Serena, donde actualmente existe una sede comunitaria.



PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.



IGLESIA EPISCOPAL ANGLICANA DE CHILE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Equipamiento Municipal N°1, LOTEOS LOS AROMOS, LOTE 2-28-B, I ETAPA, ubicado en pasaje La Angostura N° 2611, sector Las Compañías, comuna de La Serena.



PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /
08 DE ABRIL DE 2026
SESIÓN ORDINARIA N° 1.436

PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	FAST FOOD ALCRIBACH S.P.A.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	BENAVENTE Nº 666, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	LA BARRA DE LA SERENA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 27/01/2026.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. Nº 7230-051, de fecha 04/02/2026, consulta Junta de Vecinos Seminario. No da respuesta.

INF. CARABINEROS

- Nº 10 de fecha 10/02/2026 de la 1º Comisaria de La Serena.

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3º Ley Nº19.925 de alcoholes. Unica Instancia.
- Actualmente cuenta con patente comercial definitiva de restaurante sin venta de alcohol.

RESTAURANTE / BENAVENTE N° 666/ “LA BARRA DE LA SERENA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE / BENAVENTE N° 666/ “LA BARRA DE LA SERENA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE /
BENAVENTE Nº 666/
“LA BARRA DE LA SERENA”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE / BENAVENTE N° 666/ “LA BARRA DE LA SERENA”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	PRODUCTOS Y SERVICIOS S Y V S.P.A.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	MR SABOR

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 17/02/2026.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-091, del 23/02/2026, consulta Junta de Vecinos La Serena Centro. Da respuesta positiva, se aprueba solicitud.

INF. CARABINEROS

- N° 22 de fecha 17/03/2026 de la 1° Comisaria de La Serena No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es medio, el numero de delitos se ha mantenido.

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.
- Actualmente cuenta con patente comercial definitiva de restaurante sin venta de alcohol.

RESTAURANTE / LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430 / "MR SABOR"



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE /
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430 /
"MR SABOR"**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE / LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430 / "MR SABOR"



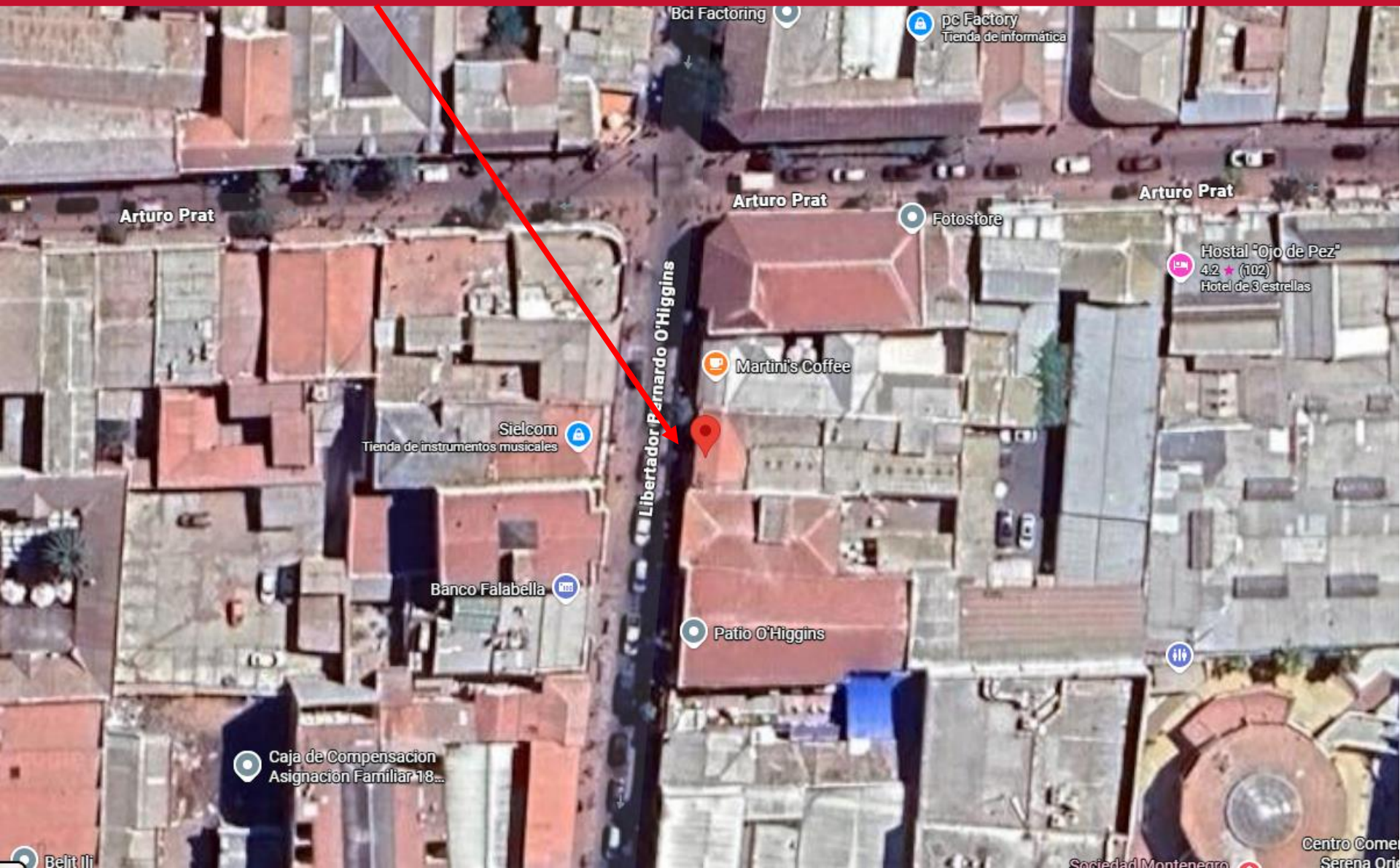
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE / LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 430 / "MR SABOR"



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



PRESENTACIÓN ÚNICA INSTANCIA SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	QUATTRO TIEMPOS S.P.A.
SOLICITA	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, LETRA C)
DIRECCIÓN	AVDA. ATLÁNTICO Nº 500 LT 13, LOCAL 12, SERENA GOLF, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	QUATTRO STAGIONI

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 21/01/2026.
- Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Ord. N° 7230-048, del 04/02/2026, consulta Junta de Vecinos Serena Golf. Respuesta positiva. Se aprueba la solicitud por unanimidad con un total de 22 votos.

INF. CARABINEROS

- Informe de fecha 02/02/2026 de la Sexta Comisaria "Las Compañías". No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es bajo, el número de delitos ha disminuido.

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra C) art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. Única Instancia.
- Actualmente cuenta con patente provisoria de restaurante sin venta de alcohol.

**RESTAURANTE /
AVDA. ATLÁNTICO Nº 500 LT 13, LOCAL 12 /
“QUATTRO STAGIONI”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



**RESTAURANTE /
AVDA. ATLÁNTICO Nº 500 LT 13, LOCAL 12 /
“QUATTRO STAGIONI”**



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



RESTAURANTE / AVDA. ATLÁNTICO N° 500 LT 13, LOCAL 12 / “QUATTRO STAGIONI”



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONVENIO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO - DEPARTAMENTO SOCIAL -
SECCIÓN CARACTERIZACIÓN SOCIAL
ABRIL 2026**

PRESUPUESTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ÍTEM	APORTE EXTERNO	APORTE LOCAL VALORIZADO
RECURSO HUMANO	\$32.211.288	\$126.850.850
GASTO OPERACIÓN	\$9.758.712	
GASTO INVERSIÓN	\$1.800.000	
INFRAESTRUCTURA		\$21.049.110
MOVILIZACIÓN PROFESIONALES	\$6.720.000	\$12.387.285
RECURSO TIC's	\$1.070.000	\$12.182.506
SERVICIOS BÁSICOS		\$6.807.810
TOTAL	\$51.560.000	\$179.277.561

*Marzo a Diciembre 2026

SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se solicita al Honorable Concejo la modificación presupuestaria del convenio denominado “SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES” que sustenta la ejecución del Registro Social de Hogares en nuestra comuna durante el año 2026, con un aporte total de fondos externos de \$51.560.000.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE APROBACION COMPRAS POR CONVENIO MARCO

Área Salud Municipal

COMPRAS POR MODALIDAD CONVENIO MARCO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LAS APROBACIONES SOLICITADAS CORRESPONDEN A COMPRAS DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD.

SE REALIZARÁN POR CONVENIO MARCO DE LA PLATAFORMA CHILE COMPRA.

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA	\$49,979,619
MATERIALES E INSUMOS DE ASEO	\$65,930,570
MATERIALES DE OFICINA PARA HABILITACIÓN CENTROS	\$40,409,401

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA						
ID CONVENIO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO	IVA	TOTAL +IVA
2228235	AGUJA HIPOD.DESECH.ESTERIL 23X1.0	1200	\$ 1,325	\$ 1,590,000	\$ 302,100	\$ 1,892,100
2228234	AGUJA HIPOD.DESECH.ESTERIL. 25 G.X5/8.-	1200	\$ 1,326	\$ 1,591,200	\$ 302,328	\$ 1,893,528
2231658	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 20ML	100	\$ 3,090	\$ 309,000	\$ 58,710	\$ 367,710
2231656	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 10ML	120	\$ 4,000	\$ 480,000	\$ 91,200	\$ 571,200
2229593	CATETER INTRAVENOSO 24G X 1 3/4" 19 MM	120	\$ 19,169	\$ 2,300,280	\$ 437,053	\$ 2,737,333
2229593	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4" 32 MM	720	\$ 18,845	\$ 13,568,400	\$ 2,577,996	\$ 16,146,396
2228240	AGUJA HIPODERMICA DESECH.ESTE.18GX11/2	1200	\$ 1,420	\$ 1,704,000	\$ 323,760	\$ 2,027,760
2228546	TORULA D/ALGODON 0.5 GM UD	2400	\$ 2,857	\$ 6,856,800	\$ 1,302,792	\$ 8,159,592
2232132	MASCARILLA DESECHABLE QUIRURGICA DE TRES CAPAS	240000	\$ 15	\$ 3,600,000	\$ 684,000	\$ 4,284,000
2232209	DELANTAL DESECHABLE C/ MANGA Y PUÑO	100000	\$ 100	\$ 10,000,000	\$ 1,900,000	\$ 11,900,000
				\$ 41,999,680	\$ 7,979,939	\$ 49,979,619

MATERIALES DE ASEO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MATERIALES DE ASEO CONVENIO MARCO					
PROCESO	PRODUCTO	CODIGOS	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS	TOTALES
Materiales y Útiles de Aseo	Bolsa de basura chica 50*70 rollos de 10 unida	4537606	3000	\$ 286	\$ 858,000
Materiales y Útiles de Aseo	Lavalozza bidón 5 litros	4585220	432	\$ 2,179	\$ 941,328
Materiales y Útiles de Aseo	Limpia vidrios bidón 5 litros	4597703	400	\$ 4,900	\$ 1,960,000
Materiales y Útiles de Aseo	Limpiapisos bidón 5 litros	4592630	1000	\$ 2,396	\$ 2,396,000
Materiales y Útiles de Aseo	Palas unidad	4602377	1152	\$ 1,956	\$ 2,253,312
Materiales y Útiles de Aseo	Papel higienico pac 4 unidades	4617311	2000	\$ 6,802	\$ 13,604,000
Materiales y Útiles de Aseo	Papel para manos pack 2 unidades	4628445	6000	\$ 4,976	\$ 29,856,000
Materiales y Útiles de Aseo	Trapero microfibra con ojal unidad	4638002	7200	\$ 491	\$ 3,535,200
					\$ 55,403,840
					\$ 10,526,730
					\$ 65,930,570

MATERIALES DE OFICINA



LA SERENA
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD

MATERIALES DE OFICINA CONVENIO MARCO							
UNIDAD	CUENTA	PROCESO	PRODUCTO	ID CONVENIO MARCO	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS	TOTALES
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	fundas plásticas tamaño oficio.	4424321	200	\$ 7,883	\$ 1,576,600
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Archivadores carta	4375149	600	\$ 1,380	\$ 828,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	50 carpetas cartulina Kraft con pestaña.	4388582	300	\$ 326	\$ 97,800
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Archivador oficio ancho; 850 unidades.	4375225	850	\$ 1,381	\$ 1,173,850
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Bolsa de clips 30 mm punta redonda (1kg); 100 unidades	4398557	1000	\$ 337	\$ 337,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de apretadores doble clip 32 mm (12 unidades)	4374199	830	\$ 823	\$ 683,090
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de apretadores doble clip 41mm (12 unidades)	4374218	830	\$ 1,240	\$ 1,029,200
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de corchetes grandes (1000 unidades)	4405492	2000	\$ 583	\$ 1,166,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de correctores tipo lápiz (12 unidades)	4406385	150	\$ 237	\$ 35,550
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de lápices grafito (12 unidades)	4436006	200	\$ 718	\$ 143,600
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de lápices pasta azul (3 unidades);	4436766	500	\$ 531	\$ 265,500
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de lápices pasta negro (50 unidades)	4439331	100	\$ 5,363	\$ 536,300
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de lápices pasta rojo (3 unidades)	4439350	120	\$ 5,244	\$ 629,280
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Carpeta plastificada oficio con Acco Clip (colores: amarillo, azul, rojo, verde)	4387860	1440	\$ 459	\$ 660,960
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cinta adhesiva 20 mm	4393997	2000	\$ 395	\$ 790,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cinta adhesiva de embalaje ancha	4395213	900	\$ 313	\$ 281,700
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cinta masking 24 x 40 mm	4396106	600	\$ 706	\$ 423,600
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Corchetera	4401483	400	\$ 3,037	\$ 1,214,800
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cuadernos universitarios	4409121	950	\$ 837	\$ 795,150
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Destacador amarillo	4418621	300	\$ 341	\$ 102,300
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Destacador verde	4419039	300	\$ 418	\$ 125,400
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Goma de borrar	4427532	300	\$ 192	\$ 57,600
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Libro de actas 200 hojas cuadriculadas	4439749	300	\$ 6,280	\$ 1,884,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Plumón para pizarra azul	4460497	700	\$ 496	\$ 347,200
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Plumón para pizarra rojo	4460763	530	\$ 494	\$ 261,820
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Plumón permanente azul punta redonda	4453372	400	\$ 415	\$ 166,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Plumón permanente negro punta redonda	4452080	800	\$ 357	\$ 285,600
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Resma de hojas tamaño carta	4471536	3200	\$ 2,330	\$ 7,456,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Resma de hojas tamaño oficio	4471555	2150	\$ 2,858	\$ 6,144,700
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Sacapuntas	4498231	100	\$ 180	\$ 18,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Sobre americano (unidad)	4501347	3800	\$ 46	\$ 174,800
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Sobre extra oficio color blanco 30.5x39.5	4501442	3000	\$ 156	\$ 468,000
CENTROS DE SALUD	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Sobre medio oficio 19x26.5cm	4502316	3000	\$ 102	\$ 306,000
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Barras de silicona (80 unidades)	4382845	200	\$ 845	\$ 169,000
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Block de cartulina (2 unidades)	4391170	60	\$ 1,072	\$ 64,320
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Block de goma eva (2 unidades)	4428501	60	\$ 1,087	\$ 65,220
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cajas de 12 lápices de colores de cera gruesa (10 unidades)	4431313	60	\$ 681	\$ 40,860
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Caja de corchetes 26/6	4405036	3000	\$ 152	\$ 456,000
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cajas de lápices de colores (2 unidades);	4433555	60	\$ 1,556	\$ 93,360
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cajas de plumones de colores (2 unidades);	4489396	60	\$ 1,322	\$ 79,320
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cajas de alfileres con cabeza de colores (2 unidades);	4391926	200	\$ 317	\$ 63,400
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Cajas de clips (6 unidades); carpetas (10 unidades);	4397873	200	\$ 877	\$ 175,400
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Carpetas de cartulina española (20 unidades);	4391489	60	\$ 1,070	\$ 64,200
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Pliegos de cartulina de colores (20 unidades);	4390596	60	\$ 1,221	\$ 73,260
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Estuches de separadores para carpetas (2 unidades);	4499143	600	\$ 575	\$ 345,000
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Carpetas con fundas plásticas tamaño oficio (20 unidades)	4388620	120	\$ 2,033	\$ 243,960
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Pegamento en barra 36 g	4475336	600	\$ 756	\$ 453,600
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Pistolas de silicona	4482176	30	\$ 3,006	\$ 90,180
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Notas adhesivas tipo Post-it o similar	4469503	1000	\$ 660	\$ 660,000
SALA DE ESTIMULACION APOYC	215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	Tijeras (2 unidades)	4506686	200	\$ 1,775	\$ 355,000
						NETO	\$ 33,957,480
						IVA	\$ 6,451,921
						TOTAL + IVA	\$ 40,409,401



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación para estas compras por la modalidad de Convenio Marco del portal de Compra Públicas



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

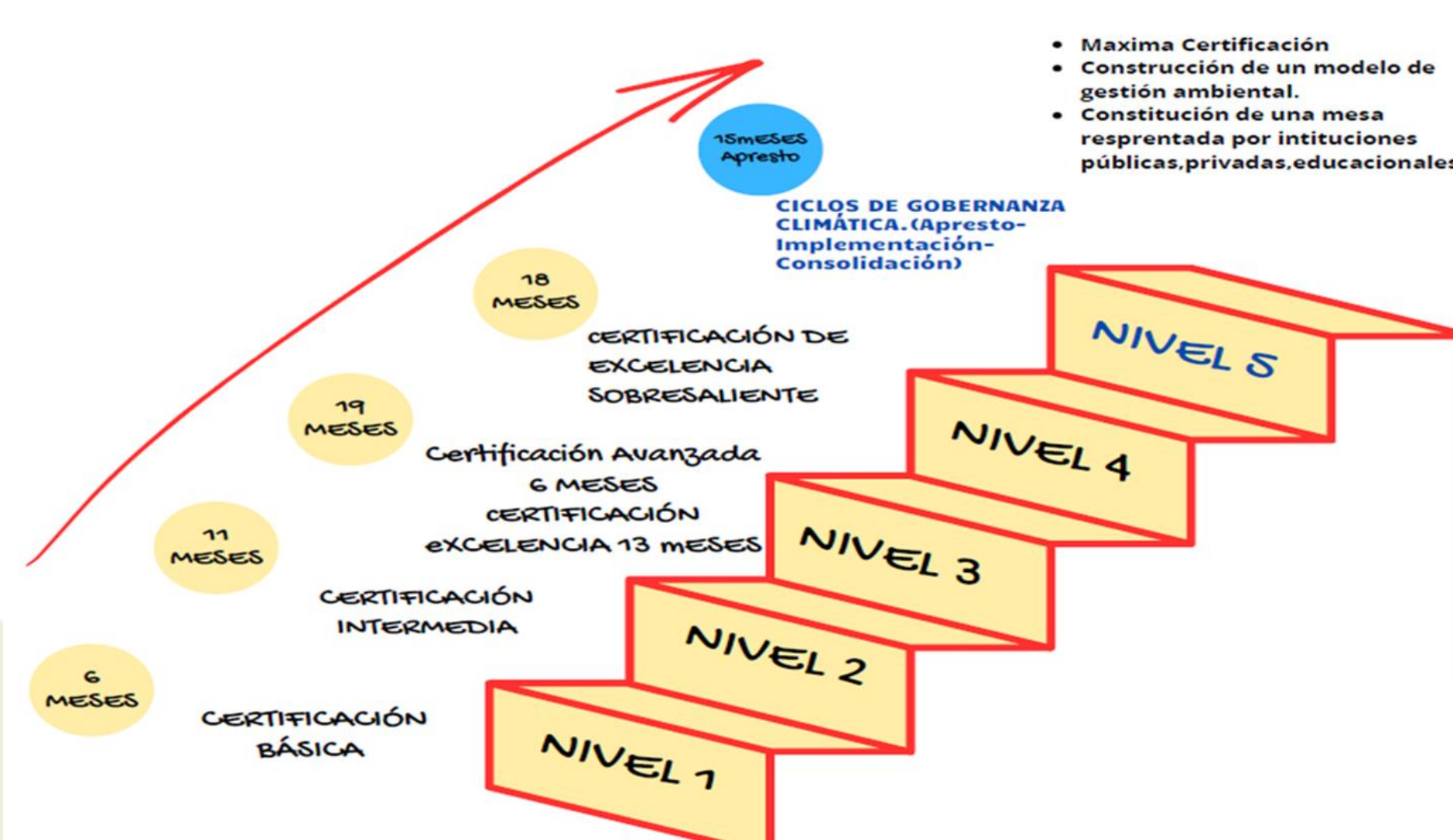
SECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.

2026

ETAPAS DE LA CERTIFICACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

“Es un sistema integral, de adhesión voluntaria, que permite a los municipios instalarse en el territorio como un modelo de gestión ambiental.

En este enfoque, la estructura municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios brindados a la comunidad deben incorporar el factor ambiental en su gestión.”

Marco normativo: Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Ley N° 21.455 de Marco de Cambio Climático

Estándares internacionales como ISO 14.001.



OBJETIVOS DEL SCAM



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Construir un modelo de gestión ambiental para generar conciencia y establecer una estructura que garantice procesos y lineamientos para abordar temas ambientales que contribuyan con un ambiente libre de contaminación.



VENTAJAS DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN SCAM



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Concientiza y capacita a funcionarios en gestión de residuos y a contribuir con un ambiente más saludable.

Asistencia técnica y apoyo de otros servicios públicos y privados.

Acceso a financiamiento para proyectos de conservación ambiental e implementación de mejoras dentro de los procesos.



Prestigio y reconocimiento institucional frente a la comunidad.

Promueve la adopción de buenas prácticas ambientales, lo que lleva a mejorar la gestión ambiental del municipio.

Promueve la participación ciudadana en la gestión ambiental, lo que lleva a un mayor involucramiento de la comunidad.

Sistema de gestión ambiental instaurado dentro de los procesos municipales.

MESA DE GOBERNANZA AMBIENTAL CLIMATICA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Participantes de la mesa

✓ **Educacional:**

- Universidad de La Serena.
- Universidad del Alba.
- Docente Universitario.

✓ **Privado:**

- Compañía Minera del Pacífico.

✓ **Público:**

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles.

✓ **Comunitario:**

- ONG ROC.
- ONG Surgencia.
- ONG Corazón Verde.
- Comité Ambiental Comunal.

Las Vocaciones escogidas

- ✓ VOCACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS
- ✓ VOCACIÓN BIODIVERSIDAD

Duración 4 a 5 años.

METAS VOCACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

META	DESCRIPCION	ACCIONES
1- Gestión integral de residuos inorgánicos o secos.	La comuna se compromete a generar una gestión que promueva acciones para prevenir la generación de residuos inorgánicos, su reutilización y reciclaje en todos los sectores comprometidos, enmarcándose en la implementación de la Ley 20.920 cuando corresponda.	Se espera que la comuna desarrolle un levantamiento sobre la situación en que esta la materia y a partir de ello, generar los siguientes compromisos: a) Aumento en una cantidad definida de puntos verdes y/o limpios en la comuna. b) Campaña de reutilización de muebles, materiales de la construcción, aceites usados, entre otros. c) Sistema de recolección diferenciada de residuos inorgánicos. d) Capacitaciones, talleres o charlas que fomenten la prevención en la generación de residuos.
2- Gestión integral de residuos orgánicos o húmedos, incluyendo gestión de ferias libres.	La comuna se compromete a desarrollar medidas que contribuyan a gestionar los residuos orgánicos domiciliarios, de las ferias libres y provenientes de las podas municipales, en línea con la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.	La comuna fomenta la disminución en el desperdicio de alimentos y/o implementa acciones concretas de compostaje o lombricultura, ya sea domiciliario, barrial o bien centralizado en una planta comunal, o en su defecto desarrollará acuerdos con terceros para reciclar sus residuos orgánicos fuera del territorio comunal.

METAS VOCACIÓN BIODIVERSIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

META	DESCRIPCION	ACCIONES
1-Protección de humedales.	La comuna se compromete a la gestión y protección de los humedales de la comuna.	La comuna desarrolla un catastro de los humedales, prioriza aquel de mayor relevancia para la comuna y desarrolla un plan de conservación/acción del mismo. Para el caso de los humedales urbanos las acciones deberán estar enmarcadas en la Ley N°21.202 y su reglamento correspondiente.
6- Protección de áreas ecológicamente relevantes	La comuna podrá liderar o colaborar para la formalización/ administración de figuras de conservación en sitios prioritarios que puedan existir en el territorio comunal u otra área de alto valor ecológico.	La comuna genera un compromiso de conservación y restauración de áreas relevantes tales como bosque nativo, presencia de especies en distintas categorías de conservación, corredores biológicos, etc.

COMPROMISOS MGAC.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

✓ UNIVERSIDAD DEL ALBA:

- Prestar apoyo técnico con el objetivo de desarrollar investigación e innovación en los micro basurales presente en la comuna de La Serena, para ello se trabajara junto a alumnos y académicos de la Universidad.

✓ COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL CAC:

- Fiscalizar las diferentes agresiones ambientales que transgredan las normas de un desarrollo sustentable.
- Capacitación de todo el comité en manejo de residuos sólidos.

✓ ONG ROC.

✓ ONG Surgencia.

- Difusión de actividades medioambientales.
- Visitas guiadas a ecosistemas costeros.
- Participación en limpiezas de playas.
- Participación en jornadas de educación ambiental
- Información sobre canales de denuncia

✓ JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI:

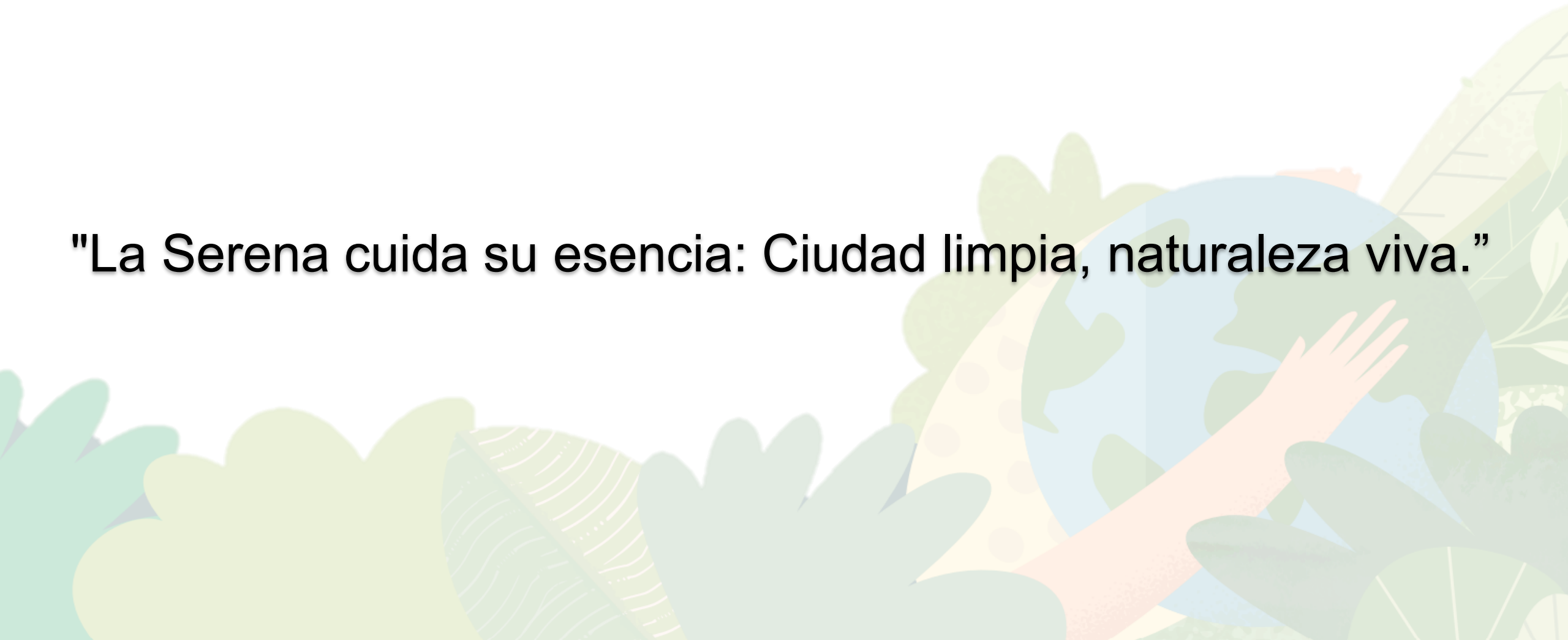
- Gestionar sus residuos de envase y embalajes livianos .a través de un sistema de gestión.
- Capacitación del personal en gestión de residuos.

SLOGAN SCAM



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

"La Serena cuida su esencia: Ciudad limpia, naturaleza viva."



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se le solicita al Honorable Concejo Municipal su V°B° para aprobar el Slogan y las vocaciones escogidas por la “MESA COMUNAL DE GOBERNANZA AMBIENTAL CLIMÁTICA”, así como su futura implementación, para avanzar en el proceso hacia la certificación del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, específicamente en el nivel 5 de Gobernanza Ambiental-Climática Comunal.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD